BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 1º de Octubre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 7984

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

F. C. C. de Buenos Aires. — Sobre nacionalización de mercaderías procedentes del Paraguay por ferribote.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exptes: 1957—F—1920. — 2230—I—1920. — R. V. Nº 968: — Visto estos expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, solicita se permita la nacionalización en esta Capital de las mercaderías procedentes del Paraguay por ferribote;

Que la Inspección General de Rentas propone medidas tendientes a facilitar la nacionalización en Posadas del principal renglón de importación cual es el de maderas puesto que la yerba por su naturaleza es susceptible de una rápida verificación;

Que no es posible autorizar el tráfico como lo propone la Empresa ferroviaria por oponerse a ello el artículo 28 de la Ley Nº 4933;

Que, en cambio, el procedimiento indicado por la Inspección General de Rentas, consulta los intereses de la Empresa y de los porteadores sin perjudicar los del Fisco ya que tomando la equivalencia en peso del metro cuadrado arancelario para cada tipo de madera, queda suficientemente garantida la renta y se simplifica la verificación que puede realizarse sin descargar los vagones con el simple peso de los mismos y el descuento de la tara real, o por peso de algunas piezas para formar el término medio;

Que despachados los wagones en estas condiciones, la Aduana de la Capital, no tiene para que verificar cada envío separadamente sino el wagon completo;

SE RESUELVE:

La Aduana de Posadas procederá a formar una tabla de equivalencias en peso de la unidad metro que establece la Tarifa para cada uno de los tipos de madera que se importan del Paraguay, para el único efecto de la verificación

Comuníquese y pase a la Aduana nombrada a sus efectos.

SALABERRY

F. C. de Bs. As. al Pacífico. — Cancelación de una letra

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 4321—F—1920 — R. V. Nº 1026 — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita se le cancele la letra Nº 363 otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales que facilitó en calidad de préstamo a los señores Zanatta y Hnos, para la explotación de bosques leñateros entre las estaciones Nació y Quehué; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente a fojas una, el material de que se trata le ha sido devuelto, por lo que es equitativo acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Cancélase la letra de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. del Sud. — Permiso para remitir a Ingeniero White bujes de hierro

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 4943—F—920 — R. V. Nº 1006 — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud en la que pide se le permita remitir en vagones a Ingeniero White un cajón conteniendo bujes de hierro con destino a la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

SE RESUELVE:

Concédese por excepción, la operación en la forma solicitada, debiendo la Aduana de la Capital adoptar todas las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de Bahía Blanca un duplicado del reembarco debidamente cumplido, que servirá de tornaguía.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Fresone Félix — Negando permiso construcción desvío férreo en Dique 4

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 3824—F—1920 — R. V. Nº 1019 — Vista la presentación del señor Félix Fresone, en la que solicita se le autorice a construir un desvío férreo en la cabecera Sud Este del Dique Nº 4, para el servicio de su concesión de guinche, atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, resulta, que el terreno solicitado no permite la construcción del desvío de referencia:

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Favaro Carlos F. — Confirmando un cargo

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp. 2537—F—920 — R. V. Nº 990 — Vista la presentación del señor Carlos F. Favaro en la que solicita anulación del cargo Nº 6,077 formulado por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 por ciento por demora en la finiquitación del manifiesto de depósito Nº 29,572; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose negado la anulación del despacho a causa de encontrarse averiada la mercadería, el que quedó sujeto a los plazos que prescribe el Artículo 6º de la Ley Nº 8878;

Que, en consecuencia, la multa cuya anulación se pide, está bien aplicada.

SE RESUELVE:

Confirmar el cargo de que se trata

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Fábricas Sudamericanas de Aceites. Renovación de letras.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 3832—F—920 — R. V. Nº 987 — Vista la presentación de la Compañía Fábricas Sudamericanas de Aceites en la que pide se le permita renovar varias letras entregadas a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a los materiales, máquinas, etc, para la instalación de su fábrica; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que estando a consideración del H. Congreso la liberación de derechos para los materiales, máquinas etc que la citada Compañía introduce para la instalación de su fábrica, es equitativo acceder a lo solicitado;

SE RESUELVE:

Concédese renovación de las letras de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Glücksmann Max. — Negando devolución de lo abonado de más en impresos

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 5949—G—1919 — R. V. Nº 996 — Vista la presentación del señor Max Glückmann en la que pide devolución de lo abonado de más por derechos correspondientes a impresos en colores, sobre papel para avisos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha en que se finiquitó los documentos que motivaron este reclamo, se encontraba vigente el aforo y derecho que se les estableció, razón por la cual no puede decirse que se haya abonado un impuesto por error;

Que, si posteriormente se modificó la norma que regía la clasificación de estas mercaderías, no es posible invocar tal circunstancia que es aplicable para la futura exclusivamente.

SE RESUELVE:

No ha lugar

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Gajo Edmundo. — Caución derechos importación por un dirigible, etc.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920

Exp 4998—G—920 — R. V. Nº 1049 — Vista la presentación del señor Edmundo Gajo, en la que pide se le concedan franquicias para el despacho de un dirigible, 2 motores, 2 generadores, 1 autocompresor, 50 cilindros, 20 toneladas de fierro cilio, y 1 hangar, destinados al establecimiento de una escuela de Aero-Navegación, atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que no existe ley alguna que libere de derechos al material de que se trata.

Que esto no obstante tratándose de un material que vino para ser exhibido y que posiblemente no quedará en el país, puede permitirse su despacho en la forma que establece el Decreto de 24 de Junio de 1914:

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que permita el despacho del material de que se trata, previo afianzamiento de los derechos correspondientes en la forma establecida por el Decreto de 24 de Junio de 1914, y a los demás efectos.

Salaberry

Herran B. y Cía. — Sin efecto multa 5 por ciento.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 3569—H—920 — R. V. Nº 1030 — Vista la presentación de los se-

ñores Benjamín Herran y Cía. en la que piden se deje sin efecto la multa de 5 o/o en que incurrió una partida de hilo sisal, que no pudieron retirar en tiempo por causa de la huelga en los depósitos de Catalinas, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la causal alegada hace procedente, por equidad, acceder a lo solicitado, ya que la demora ha sido ajena a la voluntad de los interesados.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Herran B. y Cía. — Sin efecto multa 5 por ciento.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 3571—H—920 — R. V. Nº 1016 — Vista la presentación de los señores Benjamín Herran y Cía. en la que piden se deje sin efecto la multa de 5 por ciento en que incurrieron 100 cajones conteniendo específico en general para curar la sarna que no pudieron retirar en tiempo a causa de la huelga en los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la causal alegada por los recurrentes, hace equitativo acceder a lo pedido, ya que la demora ha sido ajena a la voluntad de los mismos

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Herran y Cía B. — Reembarco de jabón para teñir géneros, al Brasil

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 4307—H—1920 — R. V. Nº 1059 — Vista la presentación de los señores Benjamín Herran y Cía. en la que piden se les permita reembarcar con destino a Concordia en tránsito a Uruguayana (Brasil), un cajón conteniendo jabón para teñir géneros; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de la Capital, para despachar con destino a Concordia, en tránsito a Uruguayana (Brasil) con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos,

SALABERRY

Herran y Cía B. — Reembarco al Brasil de papel higiénico.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 4510—H—1920 — R. V. Nº 1067 — Vista la presentación de los señores Benjamín Herran y Cía. en la que piden se les permita reembarcar con destino a Concordia en tránsito a Uruguayana (Brasil) veinte cajones conteniendo papel higiénico; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de la Capital, para despachar con destino a Concordia, en tránsito a Uruguayana (Brasil), y con las formalidades y documentación que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Houlder Brothers y Cía. — Negando devolución de lo pagado por recargo de 30 por ciento.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 3474—H—1920 — R. V. Nº 939 — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Ltda. en la que solicitan devolución de lo pagado por recargo de 30 por ciento de lo establecido por la Ley 11,021, en concepto de permanencia y muelle por el vapor «Glenaffric», atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11,021 que aumenta en un 30 por ciento las tasas portuarias fué promulgada por el P. E. el 6 de Julio ppdo.

Que en el presente caso los derechos de permanencia y muelle fueron abonados el día 7 del mismo.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cía. — Negando sin efecto un cargo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 2108—H—920 — R. V. Nº 1032 — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Ltda. en la que piden se dejen sin efecto los cargos que formula la Aduana de la Capital, por falta de legalización en el puerto de Bristol de los papeles correspondientes al vapor «Lynton Grange»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que cualquiera haya sido el procedimiento seguido por el Cónsul Argentino en Newport Mon., el Capitán del vapor ha debido obtener las correspondientes legalizaciones en el puerto de Bristol, donde existe funcionario Consular, y no habiéndolo hecho, los cargos que formula la Aduana son procedentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P/1465/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 1518, en representación de don Jacinto Plaza, de estado casado, profesión minero, y vecino de Tinogasta (Provincia de Catamarca), al señor Director se presenta y expone: — Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de mica, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra acompañada ha sido extraída de un punto situado a cuatrocientos sesenta metros (450 metros) Norte 81º Oeste del punto O. señalado en el plano de mensura del cateo que corre agregado al expediente P/880/919. Es justicia. — Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva, que he sellado hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas y treinta minutos. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario, segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la manifestación de descubrimiento de mica en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra), presentada por don Jacinto Plaza, con el nombre de «Los Andes».

El punto O a que se refiere el interesado coincide con la cúspide del Cerro Bayo. El punto de extracción de la muestra está situado dentro del área del permiso de cateo concedido al señor Jacinto Plaza con fecha 26 de Septiembre de 1919 (expediente P/880/919) y vencido con fecha 11 de Agosto de 1920. — Según declaración del interesado, el terreno es de propiedad fiscal y no hay minas colindantes. En la misma región el señor Jacinto Plaza ha manifestado otro descubrimiento de mica (expediente P/1465/920).

De acuerdo con el artículo 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Regístrese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 15 septiembre 3436 v-1º octubre

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P/1464/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 1518, en representación de don Jacinto Plaza, de estado casado, profesión minero, y vecino de Tinogasta (Provincia de Catamarca), al señor Director se presenta y expone: — Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de mica, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado a ciento veinte metros (120 metros) Norte 47º Este del punto 0 señalado en el plano de mensura del cateo que corre agregado al expediente P/880/919. Es justicia. — Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva que he sellado hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas y treinta minutos. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario, segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la manifestación de descubrimiento de mica en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra), presentada por don Jacinto Plaza con el nombre de «Lastenia».

El punto O a que se refiere el interesado coincide con la cúspide del Cerro Bayo. El punto de extracción de la muestra está situado dentro del área del permiso de cateo concedido al señor Jacinto Plaza con fecha 26 de Septiembre de 1919 (expediente P/880/919) y vencido con fecha 11 de Agosto de 1920. — Según declaración del interesado, el terreno es de propiedad fiscal y no hay minas colindantes. En la misma región el señor Jacinto Plaza ha manifestado otro descubrimiento de mica (expediente P/1464/920).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Regístrese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 15 septiembre 3437 v-1º octubre

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén presentada por el señor Bernardo Wirsch. — Expediente W/838/1918.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte.

Bernardo Wirsch, hacendado, suizo, domiciliado en calle San Martín 238 ante el señor Director, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse según croquis adjunto, delineado en rojo.

En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — (Fdo.): Bernardo Wirsch.

Presentada esta solicitud hoy tres de Julio de mil novecientos diez y ocho, siendo las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Bernardo Wirsch, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias agregada al expediente W/836/1918.

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de 10.000 metros de longitud medidos en dirección Norte 23 grados Oeste, por 2000 metros de latitud tal que su vértice Este se halle a 1300 metros en dirección Norte 100 grados al Este de la desembocadura del arroyo Relueco en el río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente.

Estando libres según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velardo.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 22 septiembre 3503 v-2 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente A/1470/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero Don Enrique Hermitte. — Sebastián ..., por Don Fernando Aldunate Errazuriz, en virtud del poder que presentó en otra solicitud del mismo señor Aldunate Errazuriz, al Señor Director General de Minas expongo: Que mi representado desea hacer exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados, ni cercados, del Territorio Nacional del Río Negro, distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche entre los ríos Ñireco y Ñirihau a 4500 metros al Sur de San Carlos de Bariloche en la falda oriental de la cadena Cerro de la Ventana. — Al efecto solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: En un rectángulo de 5000 metros por 4000 metros con dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice Sureste del rectángulo se halle en un punto que esté situado a mil metros al Norte 69 — Este de la desembocadura del arroyo Pe-

queño en el Río Ñirehuao, el rectángulo tendría un largo de cinco mil metros en dirección Sur 69º Oeste y un ancho de 4000 metros en dirección Norte 21º Oeste, tal como se manifiesta en el lote Nº 1 de las concesiones Nireco — Nirehuao del plano que acompaño con otra solicitud que hago en esta fecha a nombre del mismo don Fernando Aldanate en los alrededores del río Pichileufú. — Pido al señor Director se sirva ordenar la agregación a este expediente de copia autorizada del poder y plano de mi referencia, en la exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo prescripto en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Pretengo que dentro de este lote se encuentra una extensión de 520 hectáreas comprendidas en la concesión Unión Americana solicitada por el Ing. don Carlos I. Mintun, que considero caducada, pero si estuviera vigente, debe considerarse limitado este pedimento al espacio libre de 1.440 hectáreas. — Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. — Sebastián Lezica. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Secretario. Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La tramitación de dicha solicitud fué reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiuno de junio de 1920 a las quince horas y quince minutos. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. H. e I., están definidos del modo siguiente: A., situado en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Ñirihau, B., situado a 1800 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—C., situado a 1295m32 al Sur 14º15' Oeste del vértice B.—D., situado a 1782m08 al Sur 69º Oeste del vértice C.—E., situado a 4000 metros al Norte 21º Oeste del vértice D.—F., situado al Norte 69º Este del vértice E. y al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—G., situado a 2472m10 al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—H., situado al Sur 75º15' Este del vértice G. y al Norte 21º Oeste del vértice I., — I. situado a 1000 metros al Norte 69º Este del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vaín. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E- 1º octubre 3582 v- 13 octubre.

RECAUDACION DEL CANON MINERO

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado, y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina.

La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Que de acuerdo con el artículo 8º de la misma Ley Nº 10.273 la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre de 1920 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma.

4º Que en esta publicación no se consignan las minas caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919 por cuanto la relación de dichas minas ha sido ya publicada por diez días en el Boletín Oficial a partir del 25 de Agosto último (Nº 7.958), con motivo del remate ordenado por Superior Resolución de 19 de Julio de 1920, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ley. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

v- 19 octubre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	492 —
« adicional	«	41 —
« marcas	«	432 —
« subscripción y venta	«	13 —
	$	978 —

BALANCE de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL 1/30 Septiembre 1920

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional marcas, subscripciones y venta del Botín Oficial en el mes de Septiembre de 1920.......	19.722 50
	19.722 50

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por el Boletín Oficial en el mes de Septiembre de 1920....................	19.722 50
Sumas iguales....	19.722 50

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

Carlos Braga
Habilitado

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible] de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un [illegible] de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING COMPANY LIMITED

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana Ltda.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular.
4º Elección de dos Directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Vicepresidente.

E 25 septiembre 3530 v-13 octubre

Convocatorias Anteriores

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 344 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo Osvaldo L. Gregorini José V. Galvalisi y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jaime J. Helbling, doctor Emilio Bardi, y señor Angel Broggi los dos primeros por tres años y el último por un año.

Igualmente Síndico titular y suplente

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con 3 días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E-17 septiembre 3168 v. 4 octubre

WATSON GORDONIZ Y Co. LTDA.
Sociedad Anónima
Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Resolver respecto de las utilidades.

3º Elección de Presidente de un Director y de un suplente.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea — El Presidente.

E-16 septiembre 3456 v-2 octubre

EL FENIX
Fábrica de Papel
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Octubre de 1920 a las 16 horas en el salón de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo., y distribución de utilidades

2º) Elección de un Director Titular y tres suplentes

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Fijación de la remuneración del Síndico.

5º) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad Reconquista Nº 46, antes del día 1º de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-16 septiembre 3454 v-2 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Sarmiento 487 el día 2 de Octubre a las 15 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E-16 septiembre 3449 v-2 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADAS
Victoria 450
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el Lunes 4 de Octubre a las 16 horas, con los siguientes,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Benjamín Sastre y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz, que terminan su mandato.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos, contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Angel Sastre, Presidente — Pedro Casado, Secretario-Tesorero.

E-15 septbre 3438 v-1º octubre

«FERRUM»

Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 531) para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Directorio.

E-15 septbre 3435 v-1º octubre.

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Esatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 179, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — El Presidente.

E 14 septiembre 3425 v-2 octubre

BANCO FRANCES
DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria
del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.

5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3218. v 9 octubre

Ganadera Argentina
Menéndez Behety

Convocatoria
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3482 v-5 octubre

Ganadera Argentina
Menéndez Behety

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos del Estatuto.

2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el Art. 32 de los Estatutos.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3481 v-5 octubre

MEILI Y ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.

II Distribución de utilidades.

III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920. — El Directorio.

E septbre 21 Nº-3491 v 8 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 16 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 7 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1920.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 .— El Directorio.

E 21 septbre Nº-3489 v 7 octubre

SALINAS HERMANOS
Sociedad Anónima
Limitada
FABRICA DE BOLSAS
Asamblea General Ordinaria
del 9 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2º — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M. Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.
3º — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes.
4º — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5º — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.
Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario
E. 21 septbre. Nº-3485.v 9 octubre

ST. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH
Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 20.15 horas en el salón de la Iglesia, calle Cramer 1844

Orden del día:
1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.
3 Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.
E 22 septbre Nº 3502-v-8 octubre

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Segunda Convocatoria

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 17 de Septiembre de 1920, y con lo prescripto en los Artículos 42 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1920, a las 15 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1 Reforma de los Estatutos.
a) Aumento del Capital Social hasta pesos 6.000.000 m/n.
b) Capitalizar el Fondo de Previsión hasta pesos 1.000.000 m/n salvando la reserva legal.
c) Reforma de los artículos 6, 19, 21 (Inciso G), 27 39 y 45 apartado «Retribución al Directorio».
2 Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.
3 Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 — Bartolo Bernhard, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.
NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad
E. 22 septbre Nº-3500 v.4 octubre

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre a las 17, en Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, y aprobación del dividendo propuesto.
2º) Establecer el número de Directores hasta la próxima Asamblea y elegirlos así como dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.
3º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
p. S/A. South American Tour: El Vicepresidente
E 22 septbre Nº-3495.v 8 octubre.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, a las 15.30 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:
1º — Aprobar las modificaciones a introducirse en los Artículos 6º y 14º de los Estatutos de la Sociedad
2º — Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.
3º — Nombrar un Director.
4º — Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 16 de los Estatutos tendrán que depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 459. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1920 — El Directorio.
E 23 septbre. 3509 v 9 octubre

CLUB INTERNACIONAL DE CAZADORES

La Comisión Directiva en su última reunión y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, resolvió convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 16,30 en el Salón de la Rottiserie «Sportsman» Florida 44, con la siguiente,

Orden del día:
Consideración de la resolución Ministerial de fecha 16 de Agosto último
Disolución del Club Internacional de Cazadores — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Gerente.
E-23 septbre 3519 v-4 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres Enrique H. Gowland, Doctor Idelfonso Zimmermann, Carlos M Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.
E 24 septbre 3522 v 15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.
Convocatoria

Habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo. los Estatutos de la Compañía General de Combustibles, el que suscribe en virtud de la representación que le fué otorgada en la Asamblea de constitución de la Sociedad, en fecha 1º de Julio ppdo, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local de la calle Corrientes número seiscientos cincuenta y uno, con el objeto de:
1º Dar cuenta de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad.
2º Elegir siete Directores titulares y dos suplentes para constituir el primer Directorio de la Compañía y elegir Síndico y Síndico Suplente:
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920. — Atanasio Iturbe.
E 24 septbre 3526 v 11 octubre

«EL EJE»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Octubre próximo, a las 15, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1589, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:
1º Aumento del Capital Social a un millón ochocientos mil pesos m/n. de c/l., con una nueva emisión de Cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones liberadas e integradas y de un mil ochocientos trece (1813) acciones pagaderas en efectivo el 31 de Agosto de 1921, y modificación respectiva del Art. 5º de los Estatutos de la Sociedad.
2º Capitalización de los beneficios acumulados en el «Fondo de Previsión» hasta concurrencia de la suma de $ 418.700. para integrar las cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones mencionadas en el asunto precedente.
3º Distribución, de acuerdo con los porcentages que por los Estatutos les corresponden, de la suma de $ 62.361.46 m/n. entre los Fundadores así como entre los distintos Síndicos, Presidentes y Directores que actuaron en los Ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al «Fondo de Previsión».
4º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.
E sep. 25 Nº 3531 v-octubre 16

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
3a Convocatoria
a la

Asamblea Extraordinaria de Accionistas
El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 22 de Septiembre la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 18 de Octubre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Orden del día:
1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.
2º Crear el cargo de Prosecretario-Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920 — El Directorio.
E 25 septiembre 3527 v-18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.
2º) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
3º) Elección del Vice presidente del Directorio en sustitución del que termina su mandato.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º) Nombramiento de los Directores Gerentes y Suplentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.
E-27 septiembre Nº 3535 v. 23 octubre.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 10,30, en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la sociedad, o los certificados bancarios, que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Secretario.

E-28 septbre 3555 v-21 octubre.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad para el día 20 del mes de Octubre a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales a fin de determinar otra fecha para el término del ejercicio social.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Director.

E-28 septbre 3552 v-15 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15,15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en cuyo acto les será entregado el proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.—James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3568 v-18 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schula, Guillermo Lutz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Santiago J Duhalde y Godofredo G Tudor, terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — James Begg, presidente. Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3567 v-18 octubre.

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a horas 15, en su local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de 3 Accionistas escrutadores, que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 19 de Octubre inclusive. Horas de Oficina de 10 a 16. Sábados de 9 a 12. Buenos Aires, Septiembre de 1920. El Secretario.

E-29 septbre 3559 v-22 octubre.

«CANTERAS EL SAUCE»

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, escritorio 186, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados.
2º Destino de las Utilidades del Ejercicio.
3º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. Rodríguez, Roberto H. Roberts y Justiniano Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Julio S. Maldonado y Francisco Espinosa Amespil, que han terminado su período.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Guillermo Turnbull, presidente interino.

E-29 septbre 3557 v-16 octubre.

COMPANIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Victoria Nº 571

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte de Octubre, a las 15.

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Director Titular que renunció y de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos).—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E.30 septbre 3579 v-20 octubre.

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la Compañía de Seguros, «El Cenit», se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual, para el día veintinueve de Octubre a las diez y seis en el local de la Sociedad Victoria 757, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio.
2º Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores José A Cortejarena, Angel L. Sojo, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum que terminan su mandato y dos suplentes.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Héctor C. Quesada (hijo) y Tomás De Rosa.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920 — El Directorio.

E.30 septbre 3574 v-23 octubre.

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Segunda Citación

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Corrientes 671 el día cuatro de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º y 7º del Estatuto y artículo 14 del Reglamento.
2º Aprobación del Balance anual.
3º Elección de un Presidente en reemplazo del Sr. Dr. Julio A. Roca, que termina su mandato.
4º Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Martín, Manuel A. Gondra, Miguel Cané y Francisco J. Beazley, que terminan su mandato.
5º Designación de dos señores Socios para que aprueben y firmen el Acta.

El Secretario.

E.30 septbre 3573 v-4 octubre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

BANCO AMERICANO DE AHORROS

Y

EDIFICACION

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria de socios en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores socios a dicha Asamblea, para el día 16 de Octubre a las 14 y 30 en el domicilio social calle Bmé Mitre Nº 955, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualesquiera que sean el número de socios que concurran y el capital que representen.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores doctor José María de Olózaga, don Fernando del Galainena, doctor Alfredo Echagüe, Federico Herrero de la Riva, Fermín Maguregui y doctor Nicolás Avellaneda, que terminan su mandato.
3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente; así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos y reemplazo de D. Pio de Grandes.
5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea deberán los señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco tienen los señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Artículo 45 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 1º octubre 3581-v. 13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Octubre de 1920 a las diez y seis horas, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.

E. 1º octubre 3583-v. 19 octubre.

HARAS «EL MORO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viérnes 15 de Octubre de 1920, a las 11 horas en su local calle Victoria Nº 618, para tratar la suguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Emilio N. Casares y Jacinto V. Crotto.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Director Gerente.

E. 1º octubre 3585-v. 15 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann para celebrar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Florida 251, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles de esta Sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1º octubre 3586-v. 20 octubre.

COMPAÑIA

COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

A los efectos del artículo 7º de los Estatutos el Directorio hace saber a los interesados que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal nominales cada una de esta Compañía.

El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse dentro de los treinta días a contar de la fecha de suscripción.

Informes y mayores detalles en 25 de Mayo 81. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E. 1º octubre 3597 v. 19 octubre

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro 6 o/o de esta sociedad que el día 24 de Septiembre del corriente año han sido sorteados a los efectos de su amortización los siguientes títulos de $ o/s 100 cada uno:

0391 — 0443 — 0902 — 1071 — 0045 — 1395 — 0018 — 1008 — 0556 — 0960 — 0241 — 0554 — 0761 — 1007 — 1407.

Estos títulos serán retirados a la par a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa calle Balcarce 184, a partir del primero de Octubre del año en curso fecha después de la cual, cesarán de devengar interes. — Buenos Aires Septiembre de 1920. — El Secretario.

E. 1º octubre 3591 v. 4 octubre

COMPAÑIA

COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal nominales cada una de esta Compañía.

Los señores accionistas que deseen hacer uso de la opción que le acuerda el artículo 12º de los Estatutos deberán presentar sus solicitudes hasta el 13 de Octubre de 1920.

Vencido este plazo las acciones que no hayan sido suscriptas serán ofrecidas al público.

Buenos Aires 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E. 1º octubre 3598 v. 13 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho dias, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01370

Aserradero Juan Chiossone Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Garay Nº 2520

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 400.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	230596 03
Mercaderias generales	133707 61
Cuentas corrientes (Deudores varios)	87040 35
Obligaciones a cobrar	15325 33
Títulos, acciones y participaciones	8101 01
Maquinarias y herramientas	45844 —
Rodados y semovientes	5837 23
Construcciones y edificios	29803 50
Seguros	11888 60
Accionesen garantía	25000 —
Intereses y descuentos	5187 71
Gastos generales	13263 60
Sueldos y jornales	29007 65
Fletes y acarreos	12648 62
Derechos de Aduana	21334 33
	674585 00

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Fondo de reserva	16435 75
» » amortizaciones	41596 10
Cuentas corrientes (Acreedores varios)	86053 62
Obligaciones a pagar	100000 —
Acciones en depósito	25000 —
Comisiones	2024 88
Ganancias y pérdidas	3475 25
	674585 00

Juan Chiossone, presidente.— Bernardo S. Delfino —Luis Delfino, directores.— Juan B. Chiossone, secretario. —Vº Bº Gunnar Trolle, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 1º oct. Nº 3588—V. 4 oct.

00642

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial de San Julián

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de Mayo de 1918.

Capital autorizado $ 900 000 — m/n
» subscripto » 900 000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 6 de Marzo de 1920

Activo		$ m/n
Accionistas:		
Cuotas a cobrar durante el año 1920		213825 —
Mercaderías		617418 86
Sección garage	54415 42	
» » mercader	75638 10	130053 52
Operaciones pendientes		14900 —
Terrenos y edificios		230318 10
Muebles y útiles		27308 24
Caja		1788 32
Mercaderías en consignación		20583 93
» » tránsito		7947 38
Averías a cobrar		7105 67
Frutos del País		168 35
Gastos formación		2995 50
Cuentas corrientes deudores		506132 39
Seguros		3246 98
Obligaciones a cobrar		81209 76
		1865002 -

Pasivo	$ m/n
Capital	900000 —
Obligaciones a pagar	33358 95
Consignatarios	20583 93
Cuentas corrientes acreedores	745167 07
Fondo de reserva legal	2204 10
» » previsión	30000 —
» » participación	961 13
Ganancias y pérdidas	132726 82
	1865002 —

W. Patterson, presidente. — Vº Bº: D. V. Clark. sindico

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1919

Debe	$ m/n
Gastos generales	56717 44
Averías	11177 98
Seguros	3249 98
Muebles y útiles, castigo 10 %	3034 24
Gastos formación, » 50 %	2995 50
Sección garage, castigos	11979 86
Cuentas dudosas y morosas; castigo	8828 86
Utilidad líquida	132726 82
	230707 68

Haber	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	3061 68
Mercaderías	163340 40
Sección garage	35839 63
Comisiones	7545 52
Alquileres	920 25
	230707 68

W. Patterson, presidente. — Vº Bº: D. V. Clark, sindico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 1º oct. Nº 3599 - V. 1º oct.

01356

Compañia de Seguros North British y Mercantile Insurance Comp ny

País de origen—Gran Bretaña

Domicilio: Bartolomé Mitre N.º 427, Buenos Aires

Fechas de Autorización del P. E. 8 de Agosto de 1898 y 29 de Diciembre de 1916

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio 3 de Marzo de 1900 y 10 de Marzo de 1917

Ramos que explota: Incendios

Capital autorizado £ 6000000 —
» subscripto » 4600000 —
» realizado » 2437500 —

Capital asignado a esta sucursal—Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE DEL 1.º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1920

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		8346 07
Propiedades inmuebles		451100 —
Obligaciones a cobrar		14289 65
Mobiliario y material		
Diversos deudores	13614 43	19961 40
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	13614 43	793697 12
HABER		
Casa Matriz	11091 67	488811 42
» » (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes	565 56	2000 —
Diversos acreedores	1957 20	2885 70
Cuentas de orden		
	13614 43	793697 12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	3986 15	11736 56
Gastos generales		26075 71
Siniestros	1053 70	1038 —
Reas. locales pasivos		
Saldo	21219 27	24555 95
	26259 12	63406 22
Primas	24345 82	58874 51
Patentes y sellos	1913 30	4474 51
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		
Intereses		57 20
	26259 12	63406 22

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1920

p. p. Nortg British y Mercantile Insurance Co.

R. J. Kimber, p. p. gerente local

Buenos Aires, 27 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 1º oct. Nº 3590 - V 1º oct.

01306

La Hispano - Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Opera únicamente en el Ramo de Seguros contra Incendio
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL			
	autorizado	$ 2 000.000 —	m/n
	subscripto	» 1.500.000 —	»
	realizado	» 1.500.000 —	»

Balance trimestral al 30 de Junio de 1920
(4º Trimestre del 30º Ejercicio)

Folios	ACTIVO	$ m/l
—	Accionistas	—
135, 142, 144 154, 165, 186	Caja y Bancos	496143 09
197	Propiedad inmuebles	607105 03
23, 24, 184 185, 187	Títulos de renta y valores diversos	1255185 57
—	Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
—	Préstamos sobre pólizas Vida	—
—	Obligaciones a cobrar	—
—	Mobiliario y material	—
—	Diversos deudores	—
—	Comisiones descontadas, Sección Vida	—
—	Gastos de organización a amortizar	—
149, 170, 193 199, 200	Gastos de explotación	233409 26
189	Siniestros	607 29
-	Cuentas de orden	—
		2592450 24
	PASIVO	
2	Capital subscripto y realizado	1500000 —
4, 12, 179 180	Reservas	641520 79
—	Beneficios asegurados Vida	—
—	Siniestros pendientes	—
44, 151, 182 188, 194, 195	Diversos acreedores	14370 81
—	Cuentas de orden	—
47, 150, 178 190, 191, 192	Cuenta explotación	436558 64
		2592450 24

Buenos Aires, Junio 30 de 1920
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Vº Bº: Vicente Sánchez, síndico
Buenos Aires, 19 de Julio de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe
E. 30 sept. Nº 3570—V. 2 octubre

01354

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 24 de Febrero de 1911.

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimos Fluviales

	$ c/l.
Capital autorizado y subscripto	1.000.000 —
» realizado	849.500 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920
(2º Trimestre 10º Ejercicio)

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	150500 —
Caja y Bancos	132055 33
Propiedades inmuebles	1252904 13
Títulos de renta y valores diversos	40392 —
Préstamos Hipotecarios y sobre valores	166620 87
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	2265 54
Diversos deudores	259598 84
Comisiones descontadas (Vida)	
Gastos de organización a amortizar	
Cuentas de explotación	321451 75
Siniestros	54560 81
Cuentas de orden	
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
	2490349 27

PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	566412 53
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	65000 —
Diversos acreedores	182210 16
Cuentas de órden	
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
Cuentas de explotación (premio, intereses, etc.)	566726 58
	2490349 27

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Manuel Quemada, presidente. — Cárlos Funck, gerente. — Sebastián Valdés, contador. — Vº Bº Luis Alonso, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 30 sept. Nº 3575—V. 2 octubre.

01237

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: calle Canning 3711 - Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas $ o/s 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Inmuebles		1158579 05
Talleres	541 07	817142 42
Aceros	78360 54	727787 —
Muebles y útiles	4449 11	89474 75
Materiales	2251 73	336827 39
Caja y Bancos	6383 82	58050 62
Letras a cobrar		2968 08
Cuentas corrientes	6233 49	140503 49
Corresponsales en el Exterior	25980 24	
Acciones y títulos	25906 92	509963 05
Cuentas varias	1954 15	11253 40
Conversiones	1309357 13	
	1461418 20	3852549 25
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	335000 -	
Fondo de reserva legal	27634 89	
» » amortización	407924 85	
Letras a pagar		310000 —
Cuentas corrientes	7291 32	549072 31
Cuentas varias	83567 14	17664 74
Conversiones		2975812 20
	1461418 20	3852549 25

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1º oct. Nº 3592—V. 1º oct.

01238

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fechas de la aprobación de los Estatutos, 7 Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado $ o/s 600.000 - (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas $ o/s 600.000 - (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1920

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Inmuebles		1158579 05
Talleres	541 07	821237 01
Aceros	78360 54	730938 69
Muebles y útiles	4449 11	89474 75
Materiales	2251 73	353302 46
Caja y Bancos	6383 82	60602 98
Letras a cobrar		5544 45
Cuentas corrientes	6233 49	131274 69
Corresponsales en el Exterior	25980 24	
Acciones y títulos	25906 92	484963 05
Cuentas varias	3908 30	25066 55
Conversiones	1309357 13	
	1463372 35	3861033 68
PASIVO		
Capital social	600000 -	
Obligaciones emitidas	335000 —	
Fondo de reserva legal	27634 89	
» » amortización	407924 85	
Letras a pagar		310000 —
Cuentas corrientes	9245 47	539987 02
Cuentas varias	83567 1	35234 46
Conversiones		2975812 20
	1463372 35	3861033 68

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1º oct. Nº 3593 V. 1º oct.

01377

Northern Assurance Company, Limited

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 441 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Septiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 17 de Marzo de 1887

RAMO DE INCENDIO

Capital autorizado .... £ 3.502.500 —
» subscripto .... » 3 502 500 —
realizado .... » 802.020 —

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (2º. Trimestre del Ejercicio) de 1º. de Abril a 30 de Junio de 1920

DEBE - Cuentas	o/s	c/l	HABER - Cuentas	o/s	c/l
Casa Matriz			Casa Matriz	7794 58	74022 55
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —	» » (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		42002 94	Reservas		
Propiedades inmuebles			Siniestros pendientes		
Títulos de renta y valores varios ..			Diversos acreedores	2055 74	15472 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores			Cuentas de orden		
Obligaciones a cobrar					
Mobiliario y material					
Diversos deudores	9850 32	47492 31			
Gastos de organización					
Cuentas de orden					
	9850 32	389495 25		9850 32	389495 25

Detalle de las cuentas de explotación

DEBE - Cuentas	o/s	c/l	HABER - Cuentas	o/s	c/l
Corretajes y comisiones	3499 46	12366 28	Primas	23594 80	71484 84
Gastos generales		66668 07	Patentes y sellos	1908 83	7701 67
Siniestros		69964 99	Comisiones s/reaseguros locales pasivos	187 72	915 66
Reaseguros locales pasivos	1252 87	6034 44			
	4752 33	155033 78		25691 35	80102 07

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

A. J. David, gerente

Buenos Aires, 27 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 1º oct. Nº 5581 - V. 1º oct.

1176

Columbia

Sociedad Anónima

Nacional de Seguros

Ramo: INCENDIO

Reconquista N.º 30 — Bueno Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 8 de Mayo de 1918

Capital:
Autorizado .... $ 1 000.000 — m/l
Subscripto .... » 1.000.000 — »
Realizado .... » 300.000 — »

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1920 — 4.º Trimestre del 2.º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	542219 49
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	53517 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	47571 12
Gastos de organización a amortizar	
Gastos explotación	391020 96
Siniestros	99863 61
Cuentas de orden	
	1834193 98

HABER	$ m/n.
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	167935 02
Siniestros pendientes	3300 —
Diversos acreedores	5918 17
Cuentas de orden	
Cuenta explotación	657040 79
	1834193 98

Luis Maffioretti, presidente. — A. Motta, gerente. — V.º B.º Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 30 sept. Nº 5580 - V. 2 octubre

01528

Estancia La Peregrina

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315

Capital autorizado	$ m/n	800.000 —
» subscripto	» »	800.000 —
» realizado	» »	800.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 8 de Julio de 1920.

		Activo	Pasivo
Capital			800000 —
Fondo de reserva legal			4854 29
Varios acreedores			2160 05
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio	60000 —		
Participación de terceros chacras Guaminí	133100 —		193100 —
Campo La Peregrina		485596 17	
Haciendas		238876 —	
Materiales, útiles, vehículos e implementos		8691 65	
Colonos, etc.		23328 70	
Cuentas corrientes		21061 52	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito	60000 —		
Chacras Guaminí	133100 —	193100 —	
Caja y Bancos		59861 71	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo 1.º de Mayo 1919	1476 46		
» 30 » Abril 1920	28924 95		30401 41
		1030515 75	1030515 75

Buenos Aires, Junio de 1920

Federico Bracht, presidente.—J. Fusseck, contador.—Julio R. Arriendebat, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

	Debe	Haber
Por Saldo anterior		1476 46
» Intereses		1092 26
» Ventas de hacienda		110152 41
» Cereales		54717 11
» Lana		88 04
» Despensa		37946 54
» Pastoreo		29539 —
A Alambrados	2039 72	
» Pozos y aguadas	9169 36	
» Alfalfares	2255 76	
» Materiales y útiles	364 27	
» Poblaciones	73 18	
» Vehículos y arneses	228 34	
» Muebles y útiles	41 76	
» Implementos de agricultura	331 35	
» Sueldos y jornales	29159 94	
» Herrería	11 69	
» Contribución directa	8910 11	
» Diferencia de costo	17920 90	
» Esquila	1091 97	
» Gastos de hacienda	28014 09	
» Explotación de hacienda	35630 26	
» Gastos generales	18241 73	
» » de venta	7691 46	
» Cueros perdidos	268 50	
» Mensura	3000 —	
» Conservación y mejoras	4516 06	
» Carbón y leña	28878 17	
» Ajuste	6741 79	
Saldo	30401 41	
	235011 82	235011 82
Utilidades		30401 41

Buenos Aires, Junio de 1920.

Federico Bracht, presidente.—J. Fusseck, contador.—Julio R. Arriendebat, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de esta Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 1º oct. Nº 6589. V. 1º oct.

01378

BUENOS AIRES BUILDING

Society Limitada

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y de 7 Julio de 1919

Acciones:

Autorizado	$	2.000.000 —
Emitido e integrado	»	500.000 —

Debentures 7 o/o.

Autorizado	$	2.000.000 —
Emitido	»	1.000.000 —
Subscripto	»	648.600 —
Amortizado	»	24.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1920

10º Mes — 16º. Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Emisión de debentures 7 % - emitido		1000000 —	
subscripto		648600 —	351400 —
Debentures a emitir 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			5760000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	$ 1368700 —		
» artículo 47	» 1264100 —	2632800 —	
Préstamos artículo 21		238820 —	2871620 —
» en trámite			340800 —
Acciones en garantía directorio			55000 —
Propiedades			74588 41
Fondos: Caja y Bancos			180043 58
Varios deudores			288030 64
Cuenta de gastos			99078 37
» provisoria - bonos integrados			281500 —
» de orden			29449 93
Intereses debentures			22110 65
			13523671 58

HABER		
Capital autorizado		2000000 —
Debentures 7 % - emitido	1000000 —	
amortizados	24000 —	976000 —
» 7 % a emitir		1000000 —
Bonos subscriptos		5760000 —
Integración de bonos		1840575 —
Cuentas corrientes		49793 68
Fondo de acumulación		951438 91
» » reserva		189000 —
» » previsión		125000 —
Préstamos acordados		340800 —
Directorio - acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores		29703 35
Cuenta provisoria, bonos integrados 1.a a 5.a serie: saldo a pagar		14000 —
Intereses		71927 40
Derechos de ingreso, transferencias y multas		83234 41
Acumulación rescatada		36610 35
Dividendos a pagar		50 —
» saldo sin distribuir		538 48
		13523671 58

James Begg, presidente.—S. Wormser, gerente.—R. D. Rezával, contador.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 1º oct. Nº 6587.—V. 1º oct.

20513

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros = Vida e Incendio

Sarmiento 364—Buenos Aires
Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado.................. $ m/n 5.000.000 —
» subscripto.................. » 1.000.000 —
» realizado.................. » 1.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos		761645 65
Propiedades inmuebles		4909714 42
Títulos		1031436 12
Préstamos hipotecarios		3080377 90
» s/ pólizas Vida	8056 52	1493349 05
Obligaciones a cobrar		70006 25
Mobiliario		32901 99
Diversos deudores		231924 09
Comisiones descontadas—Sección Vida		57471 05
Gastos de explotación	2888 60	709871 49
Siniestros		108057 63
Cuentas de orden	697950 —	670321 44
Conversión	14724 30	
	723619 42	13160077 08
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		7115624 94
Beneficios asegurados Vida		1714093 73
Siniestros pendientes		69086 40
Diversos acreedores	18165 76	728197 51
Cuentas de orden	697950 —	670321 44
Cuenta explotación	7503 66	932998 12
Caja de Ahorros		896290 72
Conversión		33464 22
	723619 42	13160077 08

Alberto E. Castex, presidente.—C. Cloner, gerente.—Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 29 sept. Nº 3565—V. 1º octubre

01322

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Escrit., Bmé. Mitre Nº 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1920

ACTIVO		$
Molino «La Clara»		274784 20
» «Colonia del Sud»		118000 —
Banco Británico de la América del Sud		47 57
» de la Nación Argentina (Olavarría)		2033 59
» » » Provincia de Bs. Aires (Olavarría)		38614 61
» Edificadora (Olavarría)		63 67
» de Olavarría		53015 10
» Comercial Italiano		8967 10
Caja en Olavarría		9267 42
» » Buenos Aires		2217 90
Banco Comercial Italiano (plazo fijo)		200000 —
» Británico de la A. del Sud (plazo fijo)		100000 —
Deudores en gestión		12933 27
Seguros		6510 11
Muebles y Utiles en Olavarría		16746 50
» » » » Buenos Aires		933 45
Comisiones		217 50
Intereses		284 60
Trigos y Derivados		59029 67
Bolsas		15419 48
Gastos Generales		55901 46
Acciones en depósito		25000 —
		999987 20
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto e integrado:		
2.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	$ 200000 —	
3.000 » preferidas » » 100 »	» 300000 —	500000 —
Dividendos a pagar		2928 —
Amortización máquinarias		35000 —
Fondo de reserva		57211 52
Cuentas Corrientes		162005 93
Alquileres		1780 —
Ganancias y Pérdidas		730 59
Administración		215331 16
Acciones del Directorio		25000 —
		999987 20

Pedro Oberti, presidente.— León E. Basavilbaso, tenedor de libros.—Juan Reibaldi, tesorero.—Vº. B.º: E. U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández* 2º Jefe.

E 29 sept. Nº 3563—V. 1º octubre

0121

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ m/n 11.000.000 —
Pudiendo ampliarse hasta » » 50.000.000 —

Balance general al 30 de Abril de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Junio de 1920

ACTIVO			Oro sellado	Mon. legal
Acciones				10514880 —
Existencia: Caja	203509 71	3876758 57		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	1631822 88		
Correspons. en el Exterior	307774 03		795877 85	5508581 45
COLOCACIÓN DE FONDOS:				
Documentos		33103221 03		
Adelantos en Cta. Cte.		4593569 52		
Hipotecas	6000 —	3578323 68		
» amortizables	46000 —	1021693 80	52000 —	42296808 03
INMUEBLES:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		408626 27		1469505 27
MUEBLES Y UTILES:				
Saldo anterior		80964 —		
Rebaja 20 %		16192 80		64771 20
Dividendo provisional				420594 72
Conversión			280663 94	
Diversos			213000 —	269013 79
			1341541 79	60544155 46
Títulos en depósito			552000 25	32407477 14
Valores al cobro				338809 76
Acciones de Directores, en depósito				30000 —
			1893542 04	93320442 36
PASIVO				
Capital subscripto				10514880 —
Capital cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		104560 81		5362000 81
Depósitos a la vista y a plazos			162574 51	30724047 83
Intereses y descuentos, (correspond. al ejerc. próximo)				350580 —
Amortización de hipotecas amortizables			14484 84	541709 93
Obligaciones de capital (Debentures)				325000 —
» » » en el exterior 5 % (Debenture)			930000 —	
Dividendos a pagar				52458 81
Conversión				637870 28
Diversos			234482 44	262361 63
Ganancias y Pérdidas				1257366 17
			1341541 79	60544155 46
Depósitos en custodia	471850 25	26167037 14		
tulos en garantía	80150 —	6240440 —	552000 25	32407477 14
Depositantes de valores al cobro				338809 76
» » acciones Directorio				30000 —
			1893542 04	93320442 36

Emilio Frers, presidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario. — Justo P. Sáenz gerente.— José Bonavita, contador. —Antonio M. Lynch, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Junio de 1920

CRÉDITO		$
Saldo del ejercicio anterior	$ 33302 42	
Acreditado durante el ejercicio	» 12204 89	45507 31
Cuotas de entrada: su saldo		650 —
Comisiones, alquileres y arrendamientos: su saldo		98320 60
Intereses y descuentos: su saldo		2349213 53
		2493701 44
DÉBITO		
Destinado para castigos y pérdidas posibles		
Créditos en gestión	$ 100000 —	
Previsión Cuenta Cambios	» 100000 —	200000 —
Muebles y útiles: rebaja 20 % sobre $ 80.964 —		16192 80
Renta de obligaciones: pagado en el ejercicio		139263 29
Gastos generales: sueldos, patentes, impuestos, etc.		530299 18
Redescuentos: por intereses y descuentos		350580 —
		1236335 27
Utilidades a distribuir		1257366 17
		2493701 44

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 29 sept. Nº 3561—V. 1º octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1º de Septiembre para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:
Rodillos 3.000
Planchas 2.000
Planchuelas 2.000
Cajas de plumas 350.
Frascos tinta de escribir 15.000.
Frascos tinta de sello 15.000.
Tarro tinta impresión digital 1.500.
Lapiceras 15.000
Secantes 50.000.
Sellos Presidente de Comicio 1.500.
Sellos para lacre 1.500.
Almohadillas 2.500.
Barras de lacre 20.000.
Corchos grandes 15.000.
Corchos chicos 15.000.
Recibos de útiles 30.000.
Recibos de urnas 30.000
Tapa-bocas urnas grandes 10.000.
Tapa-bocas urnas chicas 20.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo urnas 30.000.
Sobres para votantes 3.000.000.
Sobres para actas 30.000.
Carteles «A los Votantes» 30.000.
Resmas papel de oficio 200.
Fichas electorales 300.000.
Leyes electorales 70.000.
Manual del Elector 50.000.
Fianzas en efectivo 50.000.
Fianzas personales 50.000.
Formularios impresión digital 51.000.
Las propuestas se abrirán el día 1º de Octubre del corriente año a las quince horas y media en presencia de los interesados que concurran al acto.
Por datos, informes, pliego de condiciones y muestras ocurrir a la oficina del padrón electoral del Ministerio del Interior todos los días hábiles de 12 a 18. — El Jefe de la Oficina del Padrón Electoral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.
v-1º octubre.

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:
200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros;
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo;
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo.
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión;
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con evijón y municionero;
250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y municionero.
2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.
3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley.
4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.
5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.
6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado;
7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las clausulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.)
8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.
9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden ó no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.
10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.
Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)
v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15,30, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de las calles Las Casas de Liniers a Maza — Catamarca de Pavón a Cochabamba — Balbastro de Albarracín a Beauchef, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario
v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14, para la provisión de pintura, aguarrás y aceite de lino cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.
v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14,30, para la construcción de las obras sanitarias del w. c. y mingitorios del quiosco del Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario
v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15, para la provisión de pedregullo y piedra triturada de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.
v-6 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 52619/L/920, llámase a licitación para la provisión de 500 globos de vidrio opalizado con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — primer piso — izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.
v- 4 octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día once de Octubre a las quince y treinta horas para la provisión de libros e impresos para la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Expediente número 41926—M—920, que se encuentra en la Sala de licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.
v-11 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de trajes a medida para agentes de investigaciones. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1920.
v-7 octubre

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.
Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.
v-29 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.
v- 9 Octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol, puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.
v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provision de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.
v-21 octubre.

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el cuarto trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 15 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.
v-15 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920 — El director interino
v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.
v-28 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2 500 (0) ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.
v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.
v 19 octubre

Llámase a licitación nuevamente hasta el día 8 de Octubre próximo. a las 10,30. para la provisión de ascensores, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-8 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» creado por Ley 2842 que el día 7 de Octubre próximo a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 15.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-7 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el treinta de Junio de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285) Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130). Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-26 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela Nº 10 del C. E. 4º, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920. El Secretario General.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1º de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote Nº 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 23-L-1920

Llámase a licitación privada por 2ª vez hasta el día primero de Octubre próximo a las 14 hs para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

ARTICULOS GENERALES DE ALMACEN

250 kilogramos de azúcar refinada de primera en terrones
1200 kilogramos de azucar tucumana de primera
150 kilogramos de yerba Flor de Lys
500 kilogramos de sémola de primera
300 kilogramos de harina de maiz de primera.
300 kilogramos de harina de trigo 00.
200 kilogramos de maíz pisado de primera especial para mazamorra
200 kilogramos de trigo pisado de primera.
6 tarros de sal fina de primera, en envases de un kilo.
24 paquetitos de escarbadientes «Marquesinos».
80 litros de vinagre de vino de primera.
30 tarros de jalea de membrillo de 300 gramos cada uno.
120 panes de jabón Sapolio Morgan.
60 repasadores algodon de 60 x 60 buena clase.
24 tarros de líquido Brasso numero 12.
1 gruesa de fósforos de «75».

LEÑA DE QUEBRACHO CAMPANA

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, en tortas de veinte a treinta centímetros de alto, sin cáscara ni sámago, completamente seca, puestos sobre wagón de la Estación Buenos Aires, de la Compañía General. (Suministro por el mes de Octubre).

PAN Y GALLETA

40 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, de un peso de 300 gramos cada pieza, y
250 kilogramos diarios más o menos de galleta criolla, elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, ambos artículos de elaboración del día de la entrega, de cocción perfecta e higiénica y puestos diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho antemeridiano, o sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General (Suministro por el mes de Octubre y quince días del subsiguiente mes de Noviembre).

CARNE

330 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho de la mañana, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

ARTICULOS DE LIBRERIA

100 blocks de papel de carta de 80 hojas más o menos cada uno.
20 kilos de papel liso para cálculos
50 hojas de papel secante gris.
12 frascos de tinta común de un litro marca «Straford» o cualquier marca similar.
12 frascos de tinta de copiar de medio litro, idem, idem, idem.
12 frascos de tinta carmín de 1/8 idem, idem, idem.
12 frascos de tinta para sello de goma
12 frascos de tinta para marcar ropa con sello de goma.
12 frascos de tinta para marcar ropa con sello de metal.
6 cajas de plumas Leonard número 516.
6 cajas de plumas Perry Nº 341.
24 gomas para borrar lápiz
12 cajas de alfileres de dos centímetros y de cien gramos c/una.
18 cajas de broches de bronce, surtidos
120 lápices Faber Nº 2
36 lápices Fáber tres H
36 lápices de tinta marca Venus o cualquier otra marca similar de buena calidad.
2 litros de goma de pegar marca «Contador».
12 tinteros ordinarios con tapa de vidrio.
5.000 sobres azules ordinarios.
12 lapiceras de caña de buena clase.
6 cajas de papel carbónico marca, «Contador» para máquina de escribir
24 cintas para máquina de escribir Continental de color violeta solamente y de copiar.
100 hojas de papel carbónico para lápiz
12 libros copiadores de oficio de 500 hojas de papel japonés
24 libros índices de 15 x 30 cm. y con dos hojas para cada letra.

72 libretas de bolsillo de 10 por 15 cm
2.000 sobres de oficio forma bolsa
12 lapiceras de buena clase, madera dura y canuto de metal blanco

ARTICULOS DE MERCERIA

20 gruesas de botones blancos de hueso de 15 m/m.
100 paquetitos de agujas para sastre
144 carreteles de hilo blanco Nº 50, marca cadena o cualquier otra marca similar.
144 carreteles de hilo blanco Nº 30, idem, idem, idem.
72 carreteles de hilo negro Nº 30, idem, idem, idem.
21 frascos de aceite para máquina

ARTICULOS DE FERRETERIA Y PINTURERIA

1 cacerola de hierro batido de 15 litros de capacidad, con dos asas
1 cacerola enlozada de quince litros de capacidad, y dos asas
12 sillas de viena o norteamericanas con asiento de esterilla.
8 libras de pintura rojo escarlata de Gold Zinc Valentine en envase de una libra.
4 medio galones barniz Permanente Valentine.
4 y 1/2 galones barniz Carriage Valentine.
2 y 1/2 kilogramos de piedra pómez en polvo
4 tubos blancos Zinc o plata para filetear.
2 libras de pintura negra marfil al Gold Zinc
40 kilogramos de pintura rojo escarlata al aceite.
1 galón barniz Gold Zinc Valentine.
2 raspadores de pie de alambre de 1,00 x 0,40.
1 papelero de mimbre.
20 horas francesas para céspedes
2 cuchillos para cortar espárragos.
6000 metros de alambre galvanizado Nº 9.
100 torniquetes de cajón Nº 3.
400 varillas de fierro para alambrado con seis agujeros.
1 guarnición para un rastrillo de vara tirado por un caballo.

ARTICULOS DE CONSTRUCCION

2 tirantes de lapacho para vara de 0,75 por 0,75 y de 3,30 metros de largo.
1000 kilogramos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
100 postes de quebracho para alambrado.

ARTICULOS DE TALABARTERIA Y ZAPATERIA

1 guarnición para coche de cuatro caballos, dos cadeneros y dos tronqueros, de suela salteña negra; las pecheras deben ser dos de 0,48 centímetros de diámetro y dos de 0,50; los yuguillos con ganchos de bronce u otro metal fuerte estañado para prender y desprender los tiros y éstos para ser prendidos en los carreteles del coche.
1 guarnición de suela salteña negra para dos caballos tronqueros; pecheras de 0,48 centímetros de diámetro; los yuguillos con ganchos de bronce u otro metal fuerte estañado para prender y desprender los tiros y éstos para ser prendidos en los carreteles del coche. Las hebillas deben ser del mismo metal que los yuguillos.
1 cabo de látigo clase fuerte con solera trenzada para tronquero y otro cabo de látigo idem, idem, para cadenero.
1 guarnición para un rastrillo de vara tirado por un caballo.
6 metros de cuero especial para cortinas de coche breack.
24 hebillas bronce especiales y fuertes o cualquier otro metal fuerte estañado para cortinas de breack.
12 ojalillos ídem, ídem, ídem para cortinas de breack.
72 botones negros para almohadones de coche.
70 kilogramos de suela de segunda.
30 kilogramos de descarne de primera.
15 kilogramos de descarne de segunda.
6 vaquetas blancas marca «5 P».
3 kilogramos de clavos Nº 21.
2 kilogramos de clavos Nº 20.
3 kilogramos de clavos Nº 15
3 kilogramos de clavos Nº 14
3 kilogramos de clavos Nº 13
3 paquetes de semillas Nº 7
3 paquetes de semillas Nº 8
6 cajas de ojalillos de color.
6 ovillos de hilo de cáñamo.
12 carreteles de hilo negro OSO Nº 5.
12 carreteles de hilo negro OSO Nº 6.
12 frascos de aceite de máquina.
4 paquetes de cuerdas.
1 trincheta marca «Plantilla» para cortador.

SEMILLAS

2.000 kilogramos de topinambur para semilla
400 kilogramos de patata blanca para semilla.
400 kilogramos de patata colorada para semilla.
20 gramos de semilla de alelí Doble Emperador.
20 gramos de semilla de balsamina flor de camelia.
20 gramos de semilla de capuchina enana carmesí
10 gramos de semilla de celosía cristata,
20 gramos de semilla de clavel de Niza,
10 gramos de semilla de clavelina Hedewing.
10 gramos de semilla de cheiranthem Dampcres,
10 gramos de semilla de ciperus Papines.
10 gramos de semilla de guasol doble enano
50 gramos de semilla de lathyrus enano variado
10. gramos de semilla de lobelia «Erinus Cristal Palace».
20 gramos de semilla de Reina Margarita Paeniflora
10 gramos de semilla de reseda Madar Grandiflora,
10 gramos de semilla de salvia Splendida Grandiflora.
20 gramos de semilla de gerbera Jamessoni.
30 gramos de semilla de heliotropo variado,
10 gramos de semilla de medeola asparagóidea.
20 gramos de semilla de Prímula grandiflora variada.
20 gramos de semilla de ricinus sensibarenzis.
20 gramos de semilla de maíz del Japón disciplinado.
20 gramos de semilla de musa ensetil.
50 gramos de semilla de asparajus plumosus.
50 gramos de semilla de asparajus spengeri.
30 gramos de semilla de begonia venosa.
20 gramos de semilla de calnolaria Grandiflora.
12 bulbos de caladio variado.
12 bulbos de azucenas.
12 bulbos de amarilis atamasco.
4 plantas de magnolia fuscata
4 plantas de magnolia purpúrea.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

10 kilogramos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos
36 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
120 vendas Cambric de 5 x 5.
144 vendas Cambric de 5 x 10.
6 litros de aceite de castor.
6 litros de linimento Stockes.
2 litros de ácido acético.
6 litros de agua oxigenada.
6 litros de jarabe de Tolú.
4 litros de glicerina.
20 litros de alcohol rectificado
500 gramos de alcoholatura de acónito.
200 gramos de guayacol líquido.
400 gramos de aspirina Bayer en polvo.
100 gramos de ácido salicílico (Merk).
1 kilo de carbonato de magnesia.
1 kilo de ácido cítrico.
1 kilo de pastillas blancas de clorato de potasa.
2 kilos de citrato de magnesia.
200 cápsulas de taurina.
4 termómetros Pillisker revisados.
2 jarras de porcelana graduadas de 500 gramos.
2 jarras de porcelana graduadas de 250 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 250 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 30 gramos.
2 embudos de vidrio de un litro de capacidad.

MAQUINAS

2 guadañadoras de alfalfa.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz Septiembre 24 de 1920 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires — Unión Telefónica: Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-1º octubre

Segundo llamado a licitación privada para la provisión de azúcar al Establecimiento durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1920.

AZUCAR

Cantidad:
1400 kilos de azúcar cristal de 2ª.
150 kilos de azúcar R. A. en terrones, de 1ª.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento calle Cumpalligüe 727 el día sábado 2 de Octubre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de las 14 a las 17. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — Victor Delfino

v-2 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1º de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de 45.000 kilos de trigo pisado que se necesitará para el racionamiento del Ejército en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-1º octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, interino.

v-19 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14,30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
5.000 cuchillos enterizos para mesa.
10.000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 platos hondos hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 tenedores de hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
400 metros alemanesco.
1000 de bramante.
4000 repasadores.
1000 metros uso doméstico.
7000 cepillos de paja para coys y 1000 para lustre.
6000 peines de asta.
1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
20.000 cajas betún.
240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre.
500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
20.000 kilos lana criolla y 8.000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre próximo hasta las 14.30 para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran:

12.000 litros aceite de colza.
8.000 kilos aguarrás.
140.000 jabón amarillo.
18.000 kilos soda cristalizada.
1.400 cajas brillantina.
3.000 cepillos cerda.
5.000 cajas fósforos de madera amorfos.
7.000 cajas pasta para metales.

3.000 kilos piazabal.
1.000 trapos blancos para piso.
6.000 toallas para foguistas.
5.000 kilos zinc laminado en plancha.
400 cintas para máquina de escribir.
1.750 lápices para dibujo.
4.400 hojas papel secante.
1.225 resmas papel romani, rayado azul y para máquina de escribir.
2.000 blocks papel apuntes.
1.500 kilos papel para embalar.
500 cajas plumas Leonardt.
90.000 sobres para notas.
300 frascos tinta común y 250 negra.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 5 octubre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 h. para la provisión de los siguientes artículos destinados al depósito de víveres:

18000 kilos queso «Sbrinz».
26000 kilos maíz blanco triturado.
30000 kilos sal gruesa de primera calidad.
1000 kilos sal fina, y
6000 litros vinagre blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año, a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección— Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 6 octubre.

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación. E 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos). 108 durmientes. 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro. 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3 Patent. 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m. 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco. 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata., — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llamase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas; para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes; (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto. con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entrega en 50 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

v-7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno, 3er., piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos; el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las once para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott» Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayucucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Borrell de Saliner en su carácter de madre del ex-Médico del Parque de Artillería de Zárate, don Edmundo Saliner. Buenos Aires, Septiembre treinta de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.8 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Teresa Valentini de Ríos por sí y sus hijos menores don Adolfo Agustín don Arturo Livorio, don Ricardo Ríos y por sí doña María Angela Ríos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Severo Eduardo Ríos. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v.1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Angela Rossi de Quiroga, por sí y sus hijos menores doña Carmen Natalia, doña Dinora Emilia, don Alejandro Antonio, don Manuel, don Juan Carlos y doña Suzana Nieves Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ingeniero Agrónomo de la Policía de los Vegetales, don Alejandro Quiroga., — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecentos veinte. — El secretario

v.1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Primitiva Basualdo de Calao por sí y su hija menor doña Delia Camila Calao y por sí doña Zenobia Luciana Calao, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ordenanza de la Dirección General de la Inmigración, don Dionisio Abraham Calao. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cecilia Mochini de Cavalieri, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Tomás Cavalieri. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Luisa Podestá de Dellepiane» por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto Ramón y don Jorge Gustavo Bernardo Dellepiane, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Comisario de la Policía de la Capital, don Alberto Dellepiane. — Buenos Ajrres, Septiembre 24 de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Margarita Roldán de Medina y por sí doña Casilda Primitiva Medina, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Domingo R. Medina. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Gatti de Monfardini, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Miguel Monfardini. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Pascuala Crocce de Bellomo, por sí y su hija menor doña Amalia Petrona Bellomo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Francisco Bellomo. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.

El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Cadamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Amado Araya», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Secretario.

v- 1º actubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Emilio P. Damonte, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38.88 moneda nacional que adeudá al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920 — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Florencio Fernández para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7.20 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional *por reposición de las fojas actuadas con tal motivo* bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 *oct.*

Por disposición de la *Contaduría General* de la Nación *se cita y emplaza* a don Cristobal *Medina para que* dentro *del término de diez días a* contar desde la *primera publicación* de este *edicto, ingrese en la* Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 27.18 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición

de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario. E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas Internacionales Nos. 35639-Sc.-7987.C. o 3087.C o 581 C. o 91-C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de año 1912.

Marca: A. Shelder, Nº 49859, 1 bulto.
Marca: Sánchez Cendal Nº 39060 1 bulto.
Marca F. Viola, número 48280 1 bulto.
Marca: Guiria Carlos Nº 53372 1 bulto.
Marca: Juan Llobet, Nº 54029, 1 bulto.
Marca: Giovanni, número 55454 1 bulto.
Marca: Thais, número 55469. 1 bulto.
Marca: Juan Wught Nº 56385. 1 bulto.
Marca: Chialre Delfino, Nº 63913 1 bulto.
Marca: Dubilh Smith, Nº 63914 1 bulto.
Marca: Esteban Ferrari Nº 66462 1 bulto.
Marca: María Casanelle, Nº 66494 1 bulto.
Marca: Alfredo Acero Nº 66503 1 bulto.
Marca: Cailien Amonet Nº 66834 1 bulto.
Marca: M. Auday, Nº. 2254, 1 bulto.
Marca: N. Reckefeller Nº 54121 1 bulto.
Marca: H. Walkiris Nº. 31450. 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 33966, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34287, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34288, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 34289 1 bulto.
Marca: Grace Barstow, Nº 32211. 1 bulto.
Marca: Somnier y Cía. Nº 34867 1 bulto.
Marca: Gracioni y Cía. Nº 36285 1 bulto.
Marca: Juan O. Katz Nº 40963, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 41901 1 bulto.
Marca: L. Bicktni, Nº 9675, 1 bulto.
Marca: Waygand Zun Feld, Nº 9835, 1 bulto.
Marca: B Tan Domselear Nº 9844 1 bulto.
Marca: Adm-Caras y Caretas, Nº 43077, 1 bulto.
Marca: Antonio Pisani, Nº 43493. 1 bulto.
Marca: O. Muchetti, Nº 43526. 1 bulto.
Marca: N. Cuena, Nº 43583. 1 bulto.
Marca: Kelly, Prorrue, Nº 43585, 1 bulto.
Marca: P. Guneche, Nº 47828. 1 bulto.
Marca: M. Drevli, Nº 47835, 1 bulto.
Marca: José Pigué, Nº 47843, 1 bulto.
Marca: V. Guena, Nº 47845. 1 bulto.
Marca: E. Tiscornia, Nº 47846 1 bulto.
Marca: G. Glaser, Nº 47848. 1 bulto.
Marca: B. Mackinley, Nº 47858. 1 bulto.
Marca: Amadeo Roche Nº 47860. 1 bulto.
Marca: C. M. Corvan, Nº 48041, 1 bulto.
Marca: Vicente Ignacio Nº 38632 1 bulto.
Marca: Picard, número 54772 1 bulto.
Marca: H. Waldvon, Nº 62578, 1 bulto.
Marca: W. Lartores, Nº 66760, 1 bulto.
Marca: Grimer Morgan, Nº 71959 1 bulto.
Marca: Juan A. Pagola Nº 74965 1 bulto.
Marca: Ryan, número 76246. 1 bulto.
Marca: H. Warcu, Nº 76769, 1 bulto.
Marca: Brendt, número 1143. 1 bulto.
Marca: María Quin, Nº. 56478, 1 bulto.
Marca: Ministerio Inst. Pública, número 70322, 1 bulto.
Marca: La Primitiva Fáb. de Bolsas, número 2366, 1 bulto.
Marca: Edesio Sanches Nº 17538 1 bulto.
Marca: Mariano Roses Nº 75578 1 bulto.
Marca: G. W. Blowes, Nº 2204. 1 bulto.
Marca: W. H. Leckvood Nº 2206, 1 bulto.
Marca José Lignieres, Nº 20341. 1 bulto.
Marca: A. Smith, número 65417. 1 bulto.
Marca: Juan Doribian, Nº 44715, 1 bulto.
Marca: B. Garzell, Nº. 24870. 1 bulto.
Marca: Rodrigo Heffer Nº 57432. 1 bulto.
Marca: F. Agullo, número 20656 1 bulto.
Marca: Max Eperlein, Nº 34362. 1 bulto.
Marca: Novelli Dominicis, número 54336, 1 bulto.
Marca: L. A. Red, Nº. 41685. 1 bulto.
Marca: Emilio Hirriot, Nº 20784 1 bulto.
Marca: Cº Arg. de Alumbrado, Nº 30324, 1 bulto.
Marca: Benhra Breke, Nº 47985 1 bulto.
Marca: Atilio Granuella Nº 55493 1 bulto.
Marca: M. Akagnea, Nº. 6264 1 bulto.
Marca: D. Melina, Nº. 20467. 1 bulto.
Marca Lajouane, número 20478. 1 bulto.
Marca: A. S. Valera, Nº. 41671, 1 bulto.
Marca: Blundell, número 38381, 1 bulto.
Marca: Seroggie, número 39192 1 bulto.
Marca: H. L. Whittyt, Nº 41687 1 bulto.
Marca: Peckenam, Nº 38108, 1 bulto.
Marca: A. Valera, número 49283. 1 bulto.
Marca: Sassen Miles, Nº 31045. 1 bulto.
Marca: Juana Perchelo Nº 51523 1 bulto.
Marca: Ullado López, Nº 20786, 1 bulto.
Marca: Russo Hnos., Nº 26443. 1 bulto.
Marca: E. Movard, Nº. 27922, 1 bulto.
Marca: José Peretti, Nº 49994, 1 bulto.
Marca: G. Weerden, Nº. 10667, 1 bulto.
Marca: Emilia Navarro, número 30328, 1 bulto.
Marca: J. Webb, número 36199. 1 bulto.
Marca: Baldubino Lagos Nº 43165 1 bulto.
Marca: Segundo Fernández, número 47431, 1 bulto.
Marca: Luisa Radicce Nº 30336 1 bulto.
Marca: K. Yamaluita, Nº 52810 1 bulto.
Marca: A. Bigatti, Nº. 60436, 1 bulto.
Marca: José Ruialdi, Nº 67697 1 bulto.
Marca: Vallebona Hnos. Nº 14275 1 bulto.
Marca: Juan Ortega, Nº 17338, 1 bulto.
Marca: Moore y Tudor Nº 20572 1 bulto.
Marca: Manuel Alonso Nº 20583 1 bulto.
Marca: A. Rodríguez dos Santos, número 23077, 1 bulto.
Marca: Pablo Ferrari, Nº 23751. 1 bulto.
Marca: Delfina L. de Martínez número 29787, 1 bulto.
Marca: H. Bigali, número 60472 1 bulto.
Marca: Federico Acchiardi, número 25167, 1 bulto.
Marca: E. Fauveguil, Nº 8037. 1 bulto.
Marca: Federico Agüero Nº 7779 1 bulto.
Marca: Costa Viola, Nº 3947. 1 bulto.
Marca: J.C. Drumas, Nº 7665 1 bulto.
Marca: R. Eastarley Gumer, número 7731, 1 bulto.
Marca: Ativay, número 19209 1 bulto.
Marca: Icomas, número 19240, 1 bulto.
Marca: E.B. Tuckez, Nº 19572. 1 bulto.
Marca: Dobson y Cía. Nº 23539, 1 bulto.
Marca: Valerio Abeledo Nº 28420 1 bulto.
Marca: Roberto Barrueda, número 29925, 1 bulto.
Marca: Pedro Cordama, número 30426, 1 bulto.
Marca: Arthur Welaman, número 10793, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur Nº 19764, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur, Nº 19765. 1 bulto.
Marca: Bartolomé Rivara número 25325 1 bulto.
Marca: C. F. Merlino, Nº 32883 1 bulto.
Marca: L. C. Wedman, Nº 38205 1 bulto.
Marca Hamund Manet, Nº 43483, 1 bulto.
Marca F. H. van Lucken, Nº 49991 1 bulto.
Marca Hajdée Saffo Nº 52057. 1 bulto.
Marca Elena M. de Roldán, número 53410, 1 bulto.
Marca Paul Clement, Nº 21038, 1 bulto.
Marca Lauro A. Pintos, Nº 29039 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6673, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6674, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6675, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6676, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6677. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6678, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6679, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6680, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6681, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6682, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6683, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6684, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6685, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6686, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6687, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6688, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6689, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6752, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6753, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6754, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6755, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6756, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6757, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6758, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6759, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6760, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6761, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6762, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6763, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6764, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6765, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6766, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6767, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6768, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6769, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6770, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6771, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6772, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6773, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6774, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6775, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6776, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6777, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6778, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6779, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6780, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20746, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20747, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20748 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20745, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20744, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6781, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6782, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6783, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6784, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6785, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6786, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6787, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6788, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6789, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6790, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6791, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6792, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6793, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6794, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6795, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6796, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6797, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6798, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6799, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6800, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6801, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6802, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6803, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6805, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6806, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6807, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6808, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6809, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6810, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6811, 1 bulto.

larca The Yokohama Specie Bank, mero 6812, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. mero 6813, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 6814, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 6815, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank mero 6816, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 6817, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 6818, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 6819, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 6820, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 6821, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 6822, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 6823, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 6824, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 6825, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 6826, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 6827, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 6828, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank. nero 6829, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6830, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6831, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank. nero 6832, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6833, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6834, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank. nero 6835, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6836, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6837, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank. nero 6838, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6839, 1 bulto. 0
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6840, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6841, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6842, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank. nero 6843, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank, nero 6844, 1 bulto.
arca The Yokohama Specie Bank. nero 6845, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 6846, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 6847, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 6848, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 6849, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 6850, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 20716, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 20717, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 20718, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 20719, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 20720, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. nero 20721, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, nero 20722, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 20723, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 20724, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. mero 20725, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. mero 20726, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 20727, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. mero 20728, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 20729,
larca The Yokohama Specie Bank, mero 20730, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. mero 20731, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 20732, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank. mero 20733, 1 bulto.
larca The Yokohama Specie Bank, mero 20734, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 20735, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20736, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20737, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20738, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20739, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20740, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20741, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20742, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20743, 1 bulto.
Marca: Josepf Carver Nº 70750. 1 bulto.
Marca: Informes Comerciales- número 29104, 1 bulto.
Marca: Nakama número 29664 1 bulto.
Marca: Alfredo Méndez Nº 36774 1 bulto.
Marca: L. R. Babit Nº 2014. 1 bulto.
Marca: Viela Blakwell Nº 2491. 1 bulto.
Marca: Heywcod número 13107. 1 bulto.
Marca: Scott Robinson Nº 13838. 1 bulto.
Marca: J. Callingrwood, Nº 25472 1 bulto.
Marca: Coop. Nacional de Consumos, número 26307, 1 bulto.
Marca: Frame Scaycraff, Nº 28225 1 bulto.
Marca: American Frust, Nº 28426 1 bulto.
Marca: El Eje, número 29672, 1 bulto.
Marca: Enrique Biguard Nº 29958 1 bulto.
Marca: E.D. Magallanes Nº 37664 1 bulto.
Marca: Seaman Smith Nº 38308 1 bulto.
Marca: Luis Dellacasa, Nº 38676. 1 bulto.
Marca María L. Cipigno, Nº 43050. 1 bulto.
Marca: R. F. Moyes, Nº 43573. 1 bulto.
Marca: Cibrian Hnos. Nº 43675. 1 bulto.
Marca: J. Ramage, Nº 46276, 1 bulto.
Marca: Mackinnon Croll, Nº 46706 1 bulto.
Marca: W. H. Logan, Nº 52837. 1 bulto.
Marca: Bragun Hnos. Nº 53071, 1 bulto.
Marca: Hughesdon Smith Nº 54388 1 bulto.
Marca: Luis Navarro Nº 57826. 1 bulto.
Marca: J. Van Dorsen, Nº 70515. 1 bulto.
Marca: Escuelas Internacionales número 73109, 1 bulto.
Marca: P. Cogorno, Nº. 73230. 1 bulto.
Marca: Gregorio Kamiresk Nº 73825, 1 bulto.
Marca: P. Mercere, Nº 76248, 1 bulto.
Marca: Defruet y Cía. Nº 39839. 1 bulto.
Marca: José Mantorel Nº 79039. 1 bulto.
Marca: Carlos Schuster, Nº 46189 1 bulto.
Marca: James Pass, Nº. 57765, 1 bulto.
Marca: Alberto Martínez Nº 57815 1 bulto.
Marca: A. Mons, número 57816. 1 bulto.
Marca: El Eje, número 57577, 1 bulto.
Marca: R. F. Kastuer, Nº 59484. 1 bulto.
Marca: R. F. Kastuer, Nº 59491, 1 bulto.
Marca: Huchesdem Smith, número 60300, 1 bulto.
Marca: Alberto Lourtan Nº 60526 1 bulto.
Marca: Ernet Mame, Nº 64326. 1 bulto.
Marca: Henry, número 65043, 1 bulto.
Marca: Leome Carantet, Nº 65568 1 bulto.
Marca: M. Lamberay Nº 64861. 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 67206, 1 bulto.
Marca: N.O. North Pacific, número 68822, 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 75622, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: A. Martens, Nº 75887, 1 bulto.
Marca: Sociedad Cooperativa Nacional, número 77540, 1 bulto.
Marca: Jaksen, número; 80386. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80394. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80395. 1 bulto.
Marca: Alberto Laffin, Nº 94191. 1 bulto.
Marca: Pedro Tonaselli Nº 95820 1 bulto.
Marca: F. Cavila, número 95824. 1 bulto.
Marca: Ortegas Moupas Nº 100441 1 bulto.
Marca: J.C. Wilson, Nº 320, 1 bulto.
Marca: María Deporta Nº 87459 1 bulto.
Marca: Francisca Campodónico; número 95829, 1 bulto.
Marca: M. Canela, número 3453. 1 bulto.
Marca: Biblioteca Nacional, número 20279, 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11536. 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11535. 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65723, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 63344, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 58895, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59617, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59727, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59729, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59908, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60065, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60073, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60072, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto número, 61222, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61224,
Marca: Rosendo Loreto, número, 61225, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61246, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61248, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 63334, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65693, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65725 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 66447, 1 bulto.
Marca: E. H. Hampton, número
Marca A G G sin número un cajón
94110, 1 bulto.

El Jefe.
v-11 de octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 25/920 ó 301 R. o 1240A. o 213 R. qué debén presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 27/920.

Marca N 6 abajo S Cruz sin número diez cajones vapor Espagna paquete 709, fecha de entrada Mayo 18 1919.

Marca N. 6 Abajo S. Cruz sin número diez líos vapor Espagna, paquete 709, fecha de entrada Mayo 18 de 1919.

Marca D. V. H. número 1. 2. dos cajones vapor E. Maerlk, paquete 3368, fecha de entrada, Diciembre 16 1918.

Marca en diamante C. A. arriba J. abajo V. número 1. un saco vapor E. Maerk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918

Marca en diamante C A arriba J abajo V número 1, un casco vapor E. Maerk paquete 3368, fecho de entrada Diciembre 16 1918.

Marca J A C abajo Tailer Clapp, número 23202 al 205 cuatro cajones vapor E. Maerlk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca J A C abajo Tailer T C B número 15193 al 96. 98. cinco cajones vapor. E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada, Diciembre 16 1918.

Marca en diamante Le. i H abajo STIC sin número un cajón vapor E. Maerk paquete 3368 fecha de entrada Diciembre 16 1918

Marca T A C abajo T C B número 15174 79, 78 77 cuatro cajones vapor E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca J A C abajo T C B número 15172, 73, 97 tres cajones vapor E. Maerlk paquete 336v fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca F A de la P sin número ocho piezas vapor E. Maerlk, paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca en triángulo 25 abajo 79 T 26 sin número un fardo vapor E. Maerk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918. — El Jefe.

v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos números 24 1920, o 123 H A. o 298 R. que debén presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 24 1920.

Marca B A arriba H. sin número un cajón vapor T. Marú, paquete 67 fecha de entrada Enero 12 1919.

Marca C. H número 457 al 87 diez cajones vapor T. Marú paquete 67 fecha de entrada Enero 12 1919.

Marca en diamante K. O. número 243 un fardo, vapor T. Marú, paquete 67, fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

Marca en diamante, P 965, número 1. 2. dos cajones, vapor T. Marú, paquete 67 fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

El Jefe.

v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 22/920 o 296 R. o 1225 A. o 201 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 22/920

Marca en cuadro C. V., número 65, 67, dos cajones, vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915.

Marca V. C., número 9, un cajón vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915.

Marca en diamante V. C. número 72. 73., dos cajones, vapor Vasari, paquete 1019 fecha de entrada, Mayo 13 de 1916.

El Jefe

v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 277R. ó 1757 R. o 188 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A D E sin número un casco vapor R. V Eugenia paquete 705 fecha de entrada Mayo 17 1919 — El Jefe.

v-5 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº [illegible] [illegible]

de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Marca R I B sin número diez piezas vapor Río Pardo paquete 133 fecha de entrada Mayo 23 1919.

Marca S. V. sin número cinco atados vapor West Galeta paquete 1544 fecha de entrada, Agosto 2 1919. — El Jefe.

v-19 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 21 1920 o 1231 A. o 295 R. o 200R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 21 1920.

Marca S E I R número 1 al 10. 15 y 16 doce cajones vapor P. de Uline paquete 692 fecha de entrada Mayo 2 1919.

Marca A C número 1. 1140/41. 1325. cuatro cajones vapor Tauras paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919.

Marca en diamante C A A O R abajo A C sin número un cajón vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada Abril 10 1919

Marca M S abajo D P número 21 un cajón, vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919.

Marca P T C abajo 1480 número 8 un cajón Vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919. — El Jefe.

v-5 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Ramón Peralta (hijo», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 9,25 m/n, importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de haberes, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 36 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.

E 30 septbre. S p.p. v-19 octubre

$ 20 m/n

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aníbal Romero», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, trece de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 28 agosto—727 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Gabino Norberto Catto», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 28 agosto—728 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «María Angélica Lola Ríos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 28 agosto—729 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Cárceba», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso., Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 28 agosto—730 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Enrique Pamiés», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 28 agosto—731 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Carlos Rodolfo Sobreiro o López», para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. —Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—732 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerris», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Taltavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez, Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Pedro Pizarro, Leonardo Madorna y Carlos Pirolo», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por disparo de arma de fuego y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—733 S. pp/. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Armando Maucini», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—734 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Hosman Alí», para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—735 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Low o Son» acusado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920.—Juan C. Avila, secretario

E 1 septiembre Nº 736 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alberto Diego», acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado.—Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1920.—Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario

E 1 septiembre 738 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida ante este Tribunal por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra Manuel Abelleira, se cita, llama y emplaza al mencionado señor Abelleira, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días nábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Agosto 18 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 1 septiembre—739 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez, Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto «Manuel Ambrosio», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por hurto a bordo de la lancha nacional «Carmencita», hecho ocurrido en el Puerto de esta Ciudad en catorce de Julio ppdo.—Dicho sumario se instruye en el Juzgado Federal antedicho, secretaría del autorizante, en la cual deberá presentarse el mencionado Ambrosio. —Rosario, Agosto 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 1 septeimbre—740 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Anzar», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 1 septiembre—711 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Lechavegui», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 1 septiembre—742 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don «Juan Mendoza y Ramos», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8129, bajo apercibimiento de rebeldía.—Secretaría, Rosario, Agosto veintitrés de 1920. —Jorge García González, secretario.

E 1 septiembre—743 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A. Malbrán, secretario.

E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 22 sep. Nº 751 s/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Bell-Ville, Dr. Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 la ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920.
Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 753 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal; bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899» para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 761 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1593, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 762 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-22 septiembre Nº 763 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mascetta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 764 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 765 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 766 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 767 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 768 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galeli, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 769 S/pp. v-5 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0,55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedro P. Ungaro oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor.
v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R. 13638 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Bianca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones:
Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:
Una banda a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro. Oficial 1º.
Nota: — Este bote no representa valor.
v-28 octubre

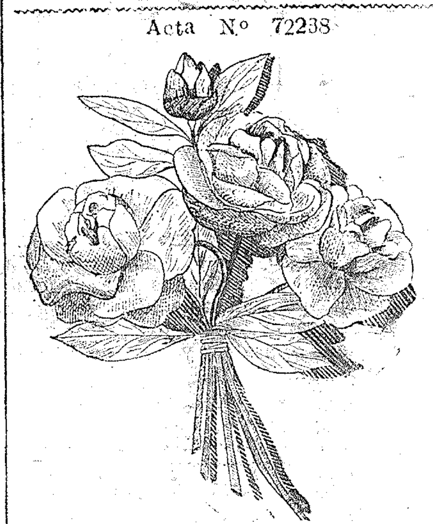
PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE Ministerio de Agricultura

Acta Nº 76894

SONOROUS

Agosto 25 de 1920. — The Anglo Argentine General Eléctric Co. Ltd. — Para distinguir campanas, campanillas eléctricas y sus inherentes, de la clase 20 — Corregida. — Aviso Nº 4825.
E. 22 septiembre v-2 octubre.

Acta Nº 72238



Las Tres Camelias

Enero 9 de 1920. — Astrada y Loza Amuchastegui — Para distinguir substancias lubrificantes de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 4994
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77078

La Flor de Oro

Septiembre 6 de 1920 — Mateo Font y Enrique Munuto — Para distinguir tintura para el cabello de la clase 16 — Aviso Nº 4987.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77090

Ariete

Septiembre 6 de 1920. — Schiappacasse y Company — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto manteleria y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5039.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 76861

HADDON

(Agosto 23 de 1920). — John Haddon y Co — Para distinguir máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones y accesorios para las mismas tipos y letras para impresiones máquinas de componer y accesorios de la clase 18 — Aviso Nº 4779
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 74812



Mayo 14 de 1920 — Mulatero y Giacoletti. — Para distinguir. confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 4972.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77081

KOHLER

Septiembre 6 de 1920 — Kohler Company — Para distinguir plantas generadoras de corriente eléctrica de la clase 20 — Aviso Nº 4896
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77093



Septiembre 6 de 1920 — Vittorio Ferro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5033.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77094

Signorini

Septiembre 6 de 1920. — Francisco Donnarumma. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 5035.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77095



Septiembre 6 de 1920. — Jara Eguaburu y Cía — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 5026.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77098



Septiembre 6 de 1920 — Francisco Schmidt — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — Menos quesos. — Aviso Nº 5044
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77099

Potez

Septiembre 6 de 1920 — Guichard y Murat — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5041.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77100



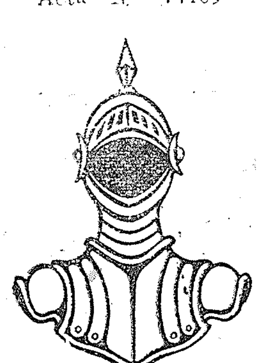
Septiembre 6 de 1920 — Besoy V. Lombardi y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5042
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77101



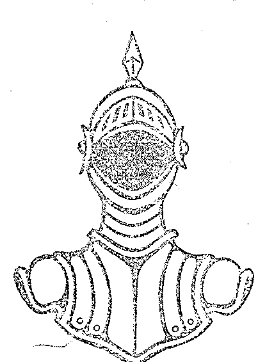
Septiembre 6 de 1920. — The Standard Textile Products Co. — Para distinguir una tela especial de la clase 15 — Aviso Nº 4810
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77102



Septiembre 7 de 1920. — Lysandro Antunes y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5001
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77109



Septiembre 7 de 1920. Frigorífico Armour de La Plata S. A. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 4940
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77103

Odontol

Septiembre 7 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5000
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77104

Odontol

Septiembre 7 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 4999.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77105

Arturo

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (corregida). — Aviso Nº 5004.
E-28 septiembre v-4 octubre

Acta Nº 77106

Federico

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5003
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77107

Otto

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5002
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77108

Septiembre 7 de 1920 Frigorífico Armour de La Plata S. A. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4939.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77110

Molla

Septiembre 7 de 1920 — José Gaubin. — Para distinguir bujías de ignición para motores de la clase 20. — Aviso Nº 4903.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77111

El Eco de la Moda

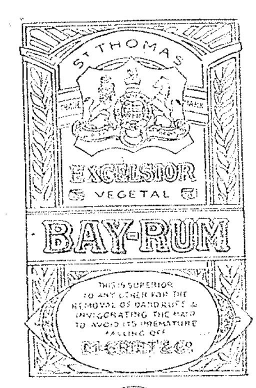
Septiembre 7 de 1920. — Manuel Fernández — Para distinguir revistas publicaciones e impresiones en general de la clase 18 — Aviso Nº 4768.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77112

Fixina

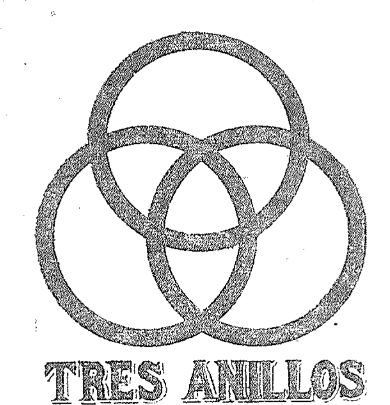
Septiembre 7 de 1920. — M. Griet y Co — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 — Aviso Nº 5050
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77113



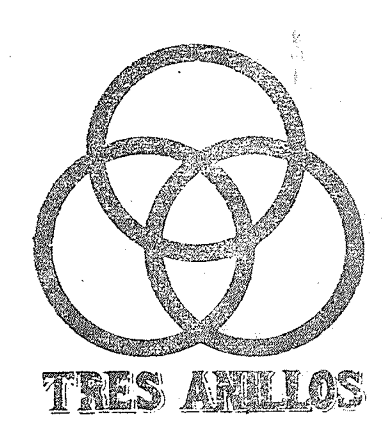
Septiembre 7 de 1920. — M. Griet y Cía — para distinguir un bay-rum de la clase 16 — Aviso Nº 5051
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77114



Septiembre 7 de 1920. — Staudt y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 5012
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77115



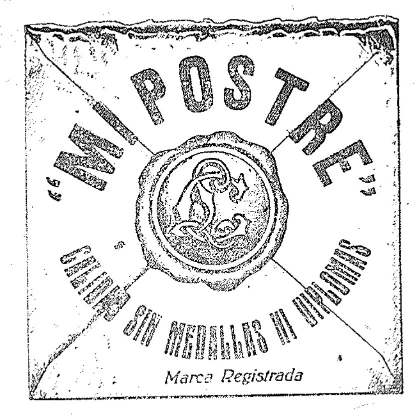
Septiembre 7 de 1920. — Staudt y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5013
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77144

Georgette

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5160.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77170



Septiembre 9 de 1920 — Camilo Laprevote. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5061

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77171

Floreal

Septiembre 9 de 1920 — Gavazzi y Zabala — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5174

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77172

Horacio

Septiembre 9 de 1920. — Marcos Vattuon; y Co — Para distinguir un producto para la limpieza en general, de la clase 14 — Aviso Nº 5163

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77173



Septiembre 9 de 1920 — The Standard Textile Products Co — Para distinguir telas en general de la clase 15 — Aviso Nº 4811

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77175

PETERKIN

Septiembre 9 de 1920 — Corn Foods Ltd. — Para distinguir polvos para hacer flan, leche crema o quemada crema con huevo y azucar chuño y harinas de cereales y productos del maíz para ser usados como alimentos de la clase 22. — Aviso Nº 5054.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77176

PATTERSON

Septiembre 9 de 1920. — Warner Patterson Co. — Para distinguir arte actos de vidrio para ca e as de luces para proyectar luz de refracción o difusa de la clase 14 — Aviso Nº 5055

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77185

El Facón

Septiembre 9 de 1920 — Martín Meyer. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 5208

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77177

Walter

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schor Limitada S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5029

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77178

Alfredo

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schor Limitada S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5032

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77179

Walter

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5030

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77180

Alfredo

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5031

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77181

La Raphaelle

Licor Bonal

Septiembre 9 de 1920. — Société Anonyme de la Destillerie Bonal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5164

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77182

Gentiane Bonal

Septiembre 9 de 1920 — Société Anonyme de la Destillerie Bonal — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5165

E-28 septiembre v-2 octubre

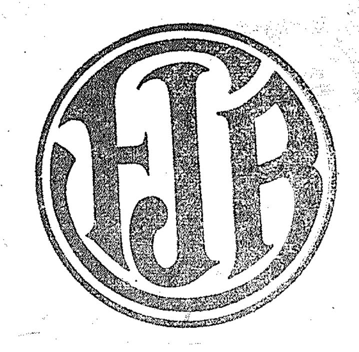
Acta Nº 77132

PROTEOGEN

Septiembre 8 de 1920. — The Wm. S. Merrell Co. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2 — Aviso Nº 4911

E-28 septiembre v-2 octubre

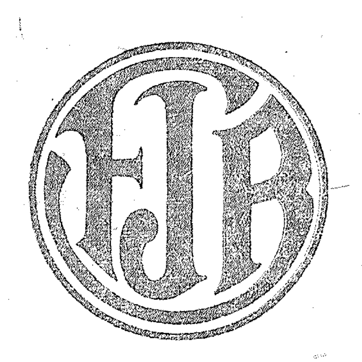
Acta Nº 77183



Septiembre 9 de 1920 — Francisco J Brusa — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9891.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77184



Septiembre 9 de 1920 — Francisco J Brusa — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9892.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77186

El Facón

Septiembre 9 de 1920. — Martín Meyer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5207.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77187

El Facón

Septiembre 9 de 1920 — Martín Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la, clase 22. — Aviso Nº 5209

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77190

Century

Septiembre 9 de 1920 — Juan von der Wettern — Para distinguir máquinas de escribir calcular y controlar de la clase 18 — Aviso Nº 5210.

E-28 septiembre v-2 octubre

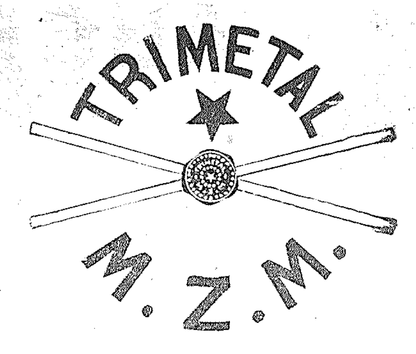
Acta Nº 77191



Septiembre 9 de 1920. A/S Kristiansunds Havfiskeselskap—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la, clase 22. — Aviso Nº 5197.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77192



Septiembre 9 de 1920. — Maastrichtsche Zinkwit Maatschappij—Para distinguir colores y pinturas de todas clases y en todas formas de la clase 10. — Aviso Nº 5203.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77193

El Inflexible

Septiembre 9 de 1920 — Juan Angel Agustín Garibaldi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5201

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77194

La Económica

Septiembre 9 de 1920 — Juan Angel Agustín Garibaldi. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5202.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77195

Lash-Brow Ine

Septiembre 9 de 1920 — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5198

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77196

Lash Brow Ine

Septiembre 9 de 1920. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abanicuería, paraguería mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5199.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77197

Maybell

Septiembre 9 de 1920 — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abanicuería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Aviso Nº 5200

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77140

Charmeuse

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5156.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77096

SPEEDO.
Maquinaria para la Preparacion de Fibras del Lino de The Fibre Corporation Limited.

Septiembre 6 de 1920. — The Fibre Corporation Limited. — Para distinguir máquinas de agramar de la clase 5. — Aviso Nº 4813.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77134

UNION

Septiembre 8 de 1920 — Unión Motor Truck Company — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4943
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 74211

EL MUCHACHO

Abril 3 de 1920. — Ashworth y Company — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — (Substituído). — Aviso Nº 5150
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77139

Parisatin

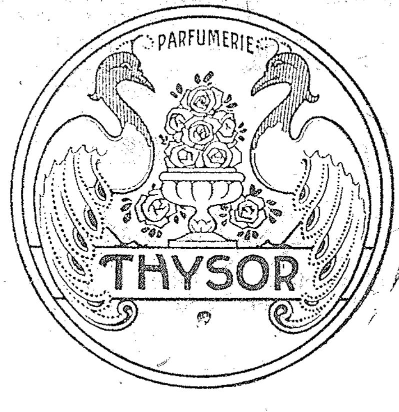
Septiembre 8 de 1920 — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5155.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77136

Loga

Septiembre 8 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir máquinas de calcular sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 5068.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77198

Septiembre 9 de 1920 — Emilio Villanova. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5196
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77137

Alive

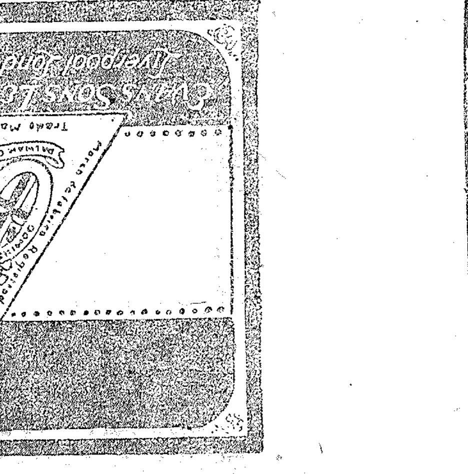
Septiembre 8 de 1920 — Ottorino A. Zanón — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5085
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77138

Calypso

Septiembre 8 de 1920 — Bianchini y Ferier — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5154.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 74590



Abril 30 de 1920 — Evans Sons Lescher y Webb Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — (Modificada) — Aviso Nº 5043
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 75357



Junio 14 de 1920 — Emilio A. Coni — Para distinguir publicaciones en general de la clase 18 — (Modificada) — Aviso Nº 4902.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77135

BEAVERTONE

Septiembre 8 de 1920 — The Beaver Varnish Co Inc — Para distinguir pastas colores, barnices, pinturas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 5067.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 76977

Compañía Singer de Máquinas de Coser

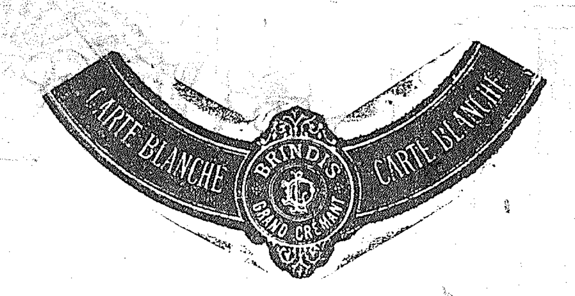
Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — (Co...
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 77097



Septiembre 6 de 1920. — Fayette R. Plumb Inc. — Para distinguir martillos, destreles, hachas pequeñas, seguros o hachas grandes para cortar hojas, machos o mazos grandes, usados en las herrerías para forjar el hierro de la clase 10. — Aviso Nº 4812.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 76608



"Brindis"

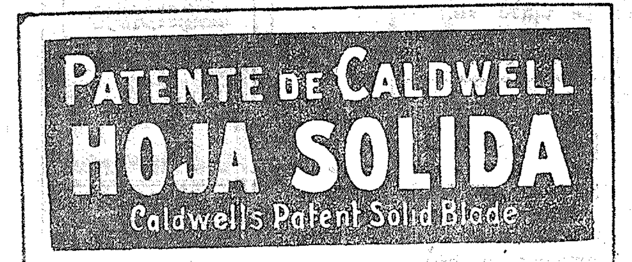
CARTE BLANCHE

Grand Crémant

Cuvée de Réserve

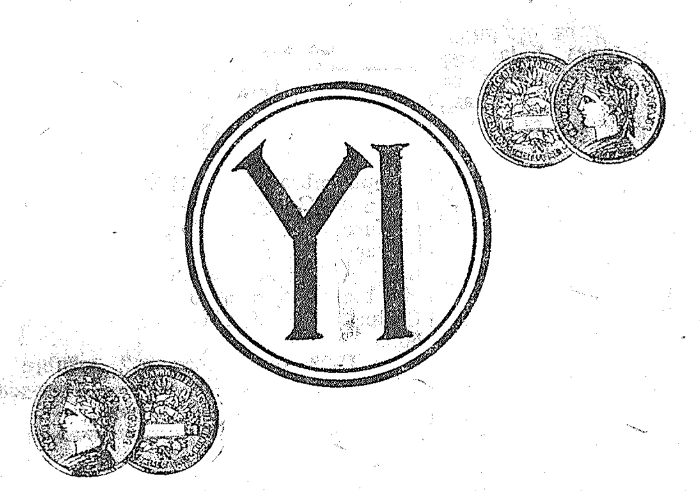
Agosto 12 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — (Corregida). — Aviso Nº 4507. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77089



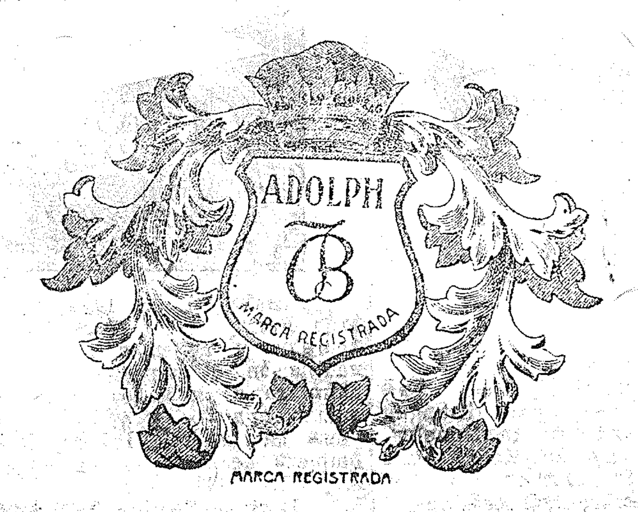
Septiembre 6 de 1920 — Caldwell's Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabu-lle̲ría cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hoja-latería cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas cestería, de la cla-se 10 — Aviso Nº 5047. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77145



Septiembre 8 de 1920 — Re-gino Roa y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la, clase 22. — Aviso Nº5162. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77148



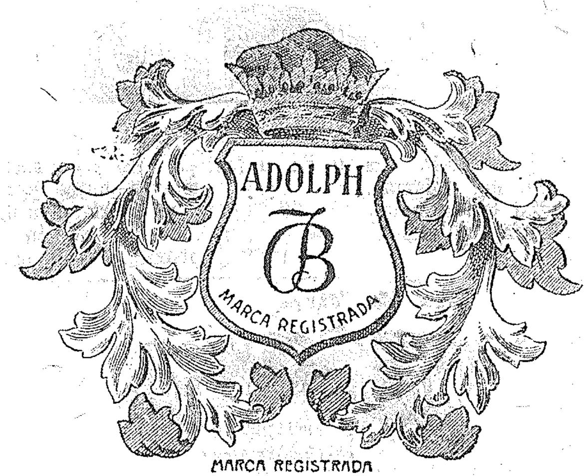
Septiembre 8 de 1920 — Jo-sé Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5065 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77146



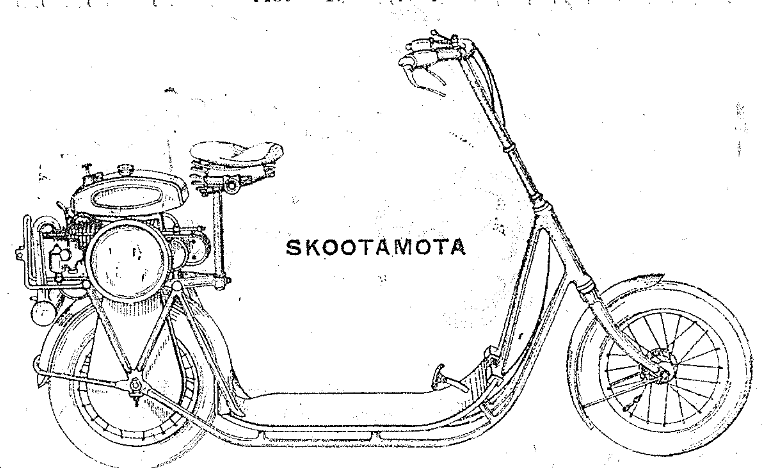
Septiembre 8 de 1920 — Re-gino Roa y Co. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. —Aviso Nº 5161 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77147



Septiembre 8 de 1920 — Jo-sé Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº5066 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77149



Septiembre 8 de 1920. — Gilbert Campling Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellos y accesorios de la clase 12. — AvisoNº 5152 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77153



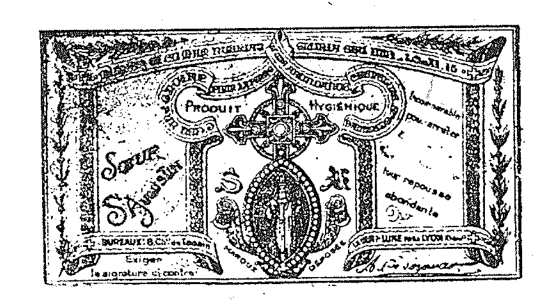
Septiembre 9 de 1920. — Società Generale delle Conserve Alimentari Cirio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentaciónde la, clase 22. — Aviso Nº 4974 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77154

Societá Generale delle Conserve Alimentari
CIRIO
San Giovanni a Teduccio

Septiembre 9 de 1920. — Societá Generale delle Conserve Alimentari Cirio — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4975
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77159



Septiembre 9 de 1920 — Osvaldo Vacca. — Para distinguir preparaciones de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4980
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77169

1/2
HAFA-HORS

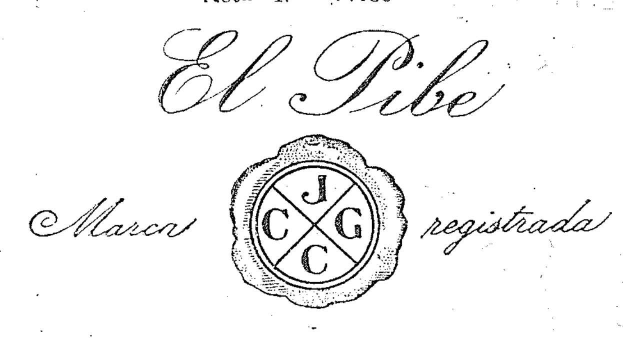
Septiembre 9 de 1920 — Juan y José Drysdale y Co — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, de la clase 5. — Aviso Nº 4905
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77174



Septiembre 9 de 1920 — Smith Kline y French Co. — Para distinguir medicinas de todas clases para la enfermedades en general del sistema nervioso de la clase 2. — Aviso Nº 5087
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77188



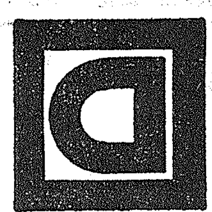
Septiembre 9 de 1920 — Casimiro J Galli y Co — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5206
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77189

El Secreto
J
C G
C
Marca registrada

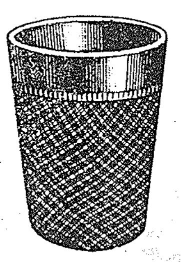
Septiembre 9 de 1920 — Casimiro J Galli y Co — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5205
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77083



Septiembre 6 de 1920 — Square D. Company — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 4899
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77082



Septiembre 6 de 1920 — Societé Française de Cotons a Coudre Societé Anonyme. — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 4898
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77084

Milkoil

Septiembre 6 de 1920. — William Cooper y Zephews. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso Nº 4900
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77085

El Chaqueño

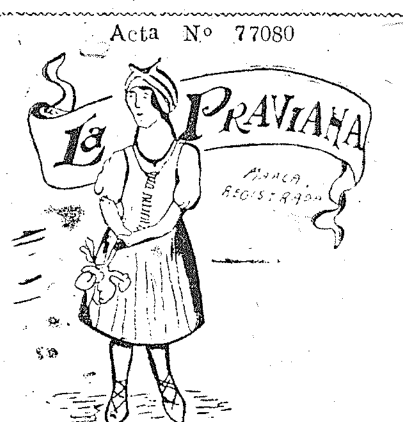
Septiembre 6 de 1920 — Juan y José Drysdale y Co — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 4901
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77086

HIGHWAY

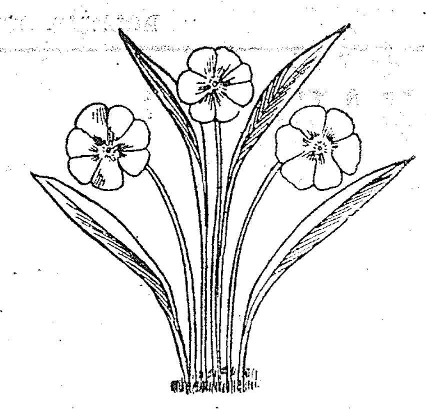
Septiembre 6 de 1920 — Highway Trailer Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general parte de ellas y accesorios de la clase 12 — Aviso Nº 4897.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77080



Septiembre 6 de 1920. — José M García Díaz. — para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23 — Aviso Nº 4946
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77087



Primrose Brand

Septiembre 6 de 1920 — Santiago J. Feeney — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — Menos manteca y yerba mate — Aviso Nº 5045.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77088



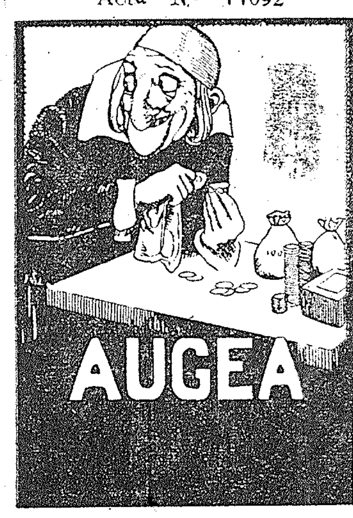
Septiembre 6 de 1920 — Caldwell's Limited — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5046.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77091

Ariete

Septiembre 6 de 1920. — Schiappacasse y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5036
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77092



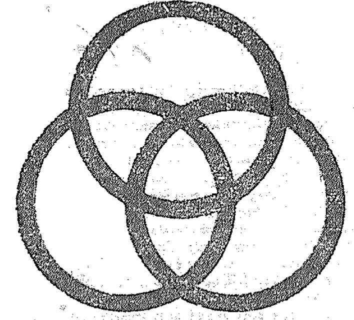
Septiembre 6 de 1920 — Vittorio Ferro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5034
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77150

CARABA

Septiembre 8 de 1920. — Naamlooze Vennoots chap Perfumerie «Caraba». — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 — Aviso Nº 5149
E-28 septiembre v-2 octubre

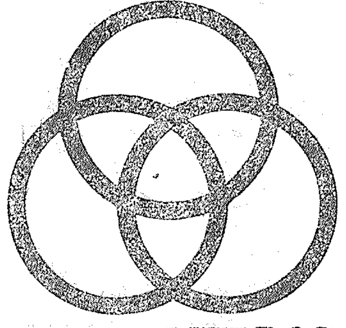
Acta Nº 77116



TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso Nº 5014.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77117



TRES ANILLOS

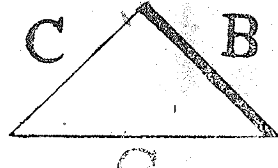
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 5015
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77118

TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso Nº 5016
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77151



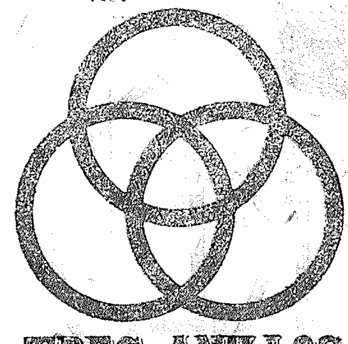
Septiembre 8 de 1920 — Curt Berger y Co — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5151
E-28 septiembre v-3 octubre

Acta Nº 77123

TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 5022
E-28 septiembre v-2 octubre

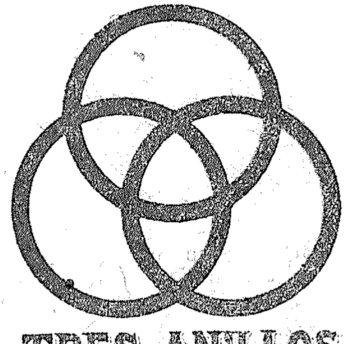
Acta Nº 77119



TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5017
E-28 septiembre v-2 octubre

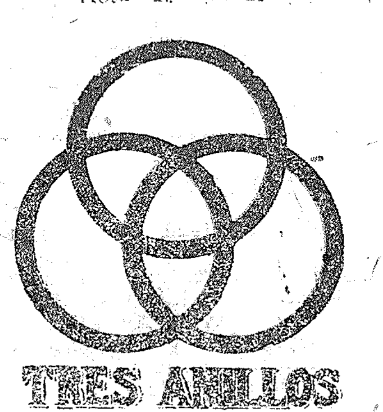
Acta Nº 77120



TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5018
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77121



TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares de la clase 11 — Aviso Nº 5019
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77079

LA PRAVIANA

Marca Registrada

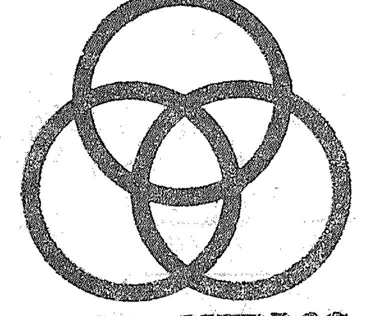
Septiembre 6 de 1920 — José M García Díaz. — para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4947.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77077



Septiembre 6 de 1920 — A. C. Lawrence Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5009.
E-28 septiembre v-4 octubre

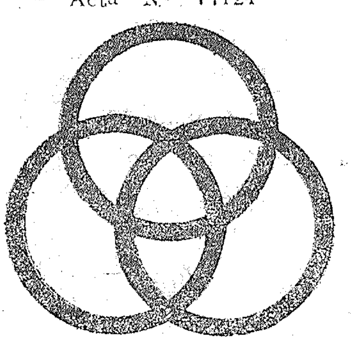
Acta Nº 77122



TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5021
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77124



TRES ANILLOS

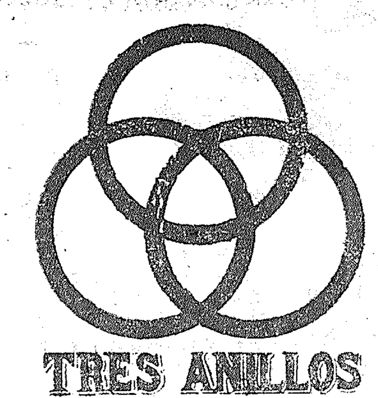
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5023
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77133

GRS

Septiembre 8 de 1920. — General Rail way Signal Company — Para distinguir aparatos de señales eléctricas y mecánicas para ferrocarriles de la clase 12 — Aviso Nº 4942
E-28 septiembre v-2 octubre

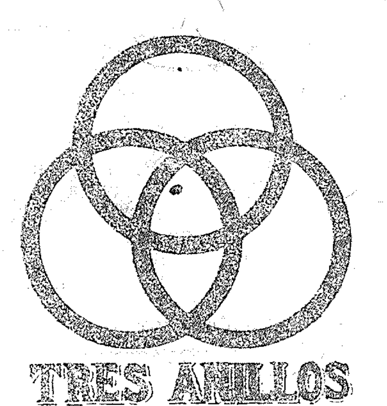
Acta Nº 77125



TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 5024.
E-28 septiembre v-2 octubre

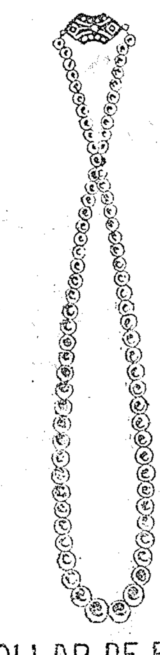
Acta Nº 77126



TRES ANILLOS

Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 5025
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77127



EL COLLAR DE PERLAS

Septiembre 7 de 1920 — Moise y Lieto Schona — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5058
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77143

Frisson

Septiembre 8 de 1920 — Bianchi y Ferier. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5159.
E-28 septiembre v-2 octubre

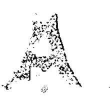
Acta N° 76863



Agosto 23 de 1920. — John Haddon y Co — Para distinguir máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones y accesorios para las mismas tipos y letras para impresiones máquinas de componer y accesorios de la clase 18. — Aviso N° 4777.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77128





Septiembre 7 de 1920 — Brander Bergstrom y Cía — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 5060

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77129

Aurrera

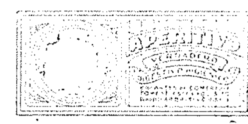
Septiembre 7 de 1920. — Remondegui y Amundarain. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N° 5059

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77130







Septiembre 7 de 1920. — Colombatti y Cía — Para distinguir un aperitivo de la clase 23 — Aviso N° 5040.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77131



Septiembre 7 de 1920 — The Rising Sun Polishes Ltd. — Para distinguir pomadas polvos y líquidos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso N° 5049

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77152



Septiembre 9 de 1920. — Manuel Ros — Para distinguir jabón de la clase 14 — Aviso N° 4973.

E-28 septiembre v-2 octubre

A. C. LAWRENCE LEATHER CO. GUN METAL BOSTON

Septiembre 6 de 1920 — A. C. Lawrence Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N° 5008

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77156

FUENTE GUEMES

Septiembre 9 de 1920. — Federico S. Rodas — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso N° 4976.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77157

JOHNSON

Septiembre 9 de 1920. — Johnson y Sons — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias preservativas de la clase 1. — Aviso N° 4774

E-28 septiembre v-2 octubre

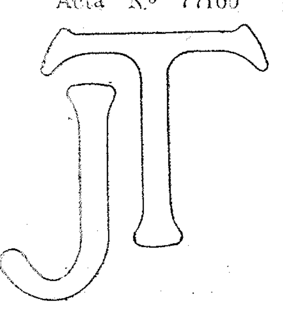
Acta N° 77158

S. I. R.

Septiembre 9 de 1920 — Osvaldo Vacca — para distinguir preparaciones para teñir de la clase 1. — Aviso N° 4979.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77160



Septiembre 9 de 1920 — The J. T. Tractor Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5168

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77161

Eubronquiol

Septiembre 9 de 1920 — Ricardo Company Ragues — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5172.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77164

Tulite

Septiembre 9 de 1920 — James M. Richardson — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 29 — Aviso N° 5167.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77155

FUENTE FEDERICO S. RODAS

Septiembre 9 de 1920. — Federico S. Rodas — Para distinguir aguas minerales en general de la clase 23. — Aviso N° 4977.

E-28 septiembre v-2 octubre

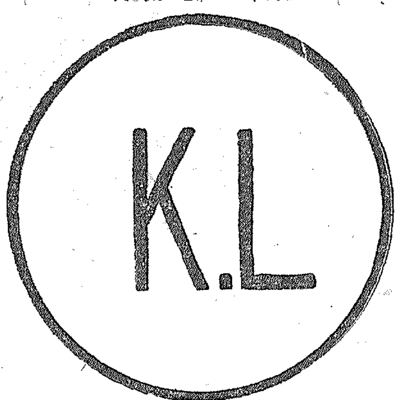
Acta N° 77162



Septiembre 9 de 1920 — Qualitas Patent Leathes Corporation Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N° 5169

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77163



Septiembre 9 de 1920 — Kistler Leather Co — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N° 5170

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77165



Septiembre 9 de 1920. — California Packing Corporation — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos salmón. — Aviso N° 5166.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77166



Septiembre 9 de 1920 — Febeco Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N° 5171.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77141

Drap du Pole

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 5157.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77142

Libellule

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 5158.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77167



EXIJAN LA FIRMA DE

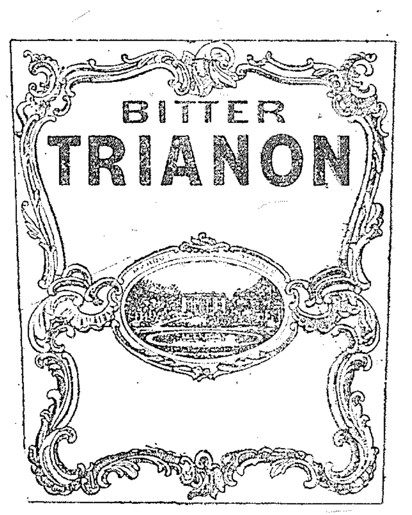
CASA FUNDADA EL AÑO

BITTER
"TRIANON"

El Bitter es una bebida cuyas propiedades son por demás conocidas. Lo atestiguan las opiniones emitidas al respecto por numerosas autoridades médicas que lo recomiendan como uno de los mejores estimulantes en los casos de inapetencia y como regularizador del organismo en general.

El **Bitter Trianón**, por la selección de las plantas y demás componentes que entran en su preparación, así como por su higiénica elaboración, es sin disputa el mejor de todos sus similares, distinguiéndose especialmente de ellos por su delicado aroma y exquisito paladar, razón por la cual lo recomendamos al público conocedor é inteligente que sabrá apreciar, haciendo uso de él, las cualidades arriba indicadas de nuestro producto.

Para mayor garantía de la legitimidad del **Bitter Trianón** exíjase siempre que toda botella lleve la firma y rúbrica de los únicos fabricantes y propietarios de la marca.

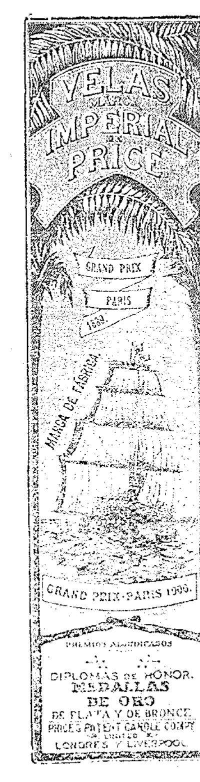




Septiembre 9 de 1920 — Pini Hnos. y Co — Para distinguir bitter o bebida tónica, de la clase 23. — Aviso N° 4904

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77168



Septiembre 9 de 1920 — Price's Patent Candle Co. Ltd Para distinguir velas y bujías de la clase 3 — Aviso N° 4887

E-28 septiembre v-2 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional